



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SEDE
ESMERALDAS

Dirección de Posgrado

Maestría en Género y Desarrollo

Análisis de las limitaciones estructurales, normativas e institucionales del protocolo para la prevención del acoso sexual en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Tesis de grado previo a la obtención del título de
Magíster en Género y Desarrollo

Línea de Investigación: Género y Educación

Autoras: Cabezas Paredes Andrea Paola
Guzmán Sinaluisa Bertha Patricia

Asesora: Virginia Villamediana Carro

Esmeraldas, Ecuador, septiembre, 2025

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la PUCESE, previo a la obtención del título de Magíster en Género y Desarrollo

TEMA: ANÁLISIS DE LAS LIMITACIONES ESTRUCTURALES, NORMATIVAS E INSTITUCIONALES DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.

Autoras: Cabezas Paredes Andrea Paola

Guzmán Sinaluisa Bertha Patricia

Dra. Virginia Villamediana Carro
DIRECTORA DE TFM

f_____

Ph.D. Ruth Elizabeth García Alarcón
LECTOR 1

f_____

PhD. Cecilia Esther Velasco Angulo
LECTORA 2

f_____

PhD. Cecilia Velasco

DIRECTORA DE ESCUELA DERECHO, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

f_____

Abg. Mariana Verduga Álvarez
SECRETARIA GENERAL PUCESE

f_____

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Quienes suscriben, CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA, GUZMÁN SINALUISA BERTHA PATRICIA portadores de la cédula de ciudadanía No 0604799486, 0604902262 declaramos que los resultados obtenidos en la investigación que presentamos como informe final, previo a la obtención del título de Magíster en Género y Desarrollo son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaramos que el contenido, las conclusiones y los efectos legales académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de nuestra exclusiva responsabilidad legal y académica.

Cabezas Paredes Andrea Paola

C.I. 06047994486

Guzmán Sinaluisa Bertha Patricia

C.I 0604902262

CERTIFICACIÓN

Yo, Virginia Villamediana Carro en calidad de Directora del Trabajo Final de Máster, Certifico que: las estudiantes, CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA, GUZMÁN SINALUISA BERTHA PATRICIA, ha incorporado las sugerencias al trabajo de investigación titulada

Análisis de las limitaciones estructurales, normativas e institucionales del protocolo para la prevención del acoso sexual en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por lo que autorizo su presentación ante el Tribunal de acuerdo con lo que establece el reglamento de la PUCESE.

Dra. Virginia Villamediana Carro

DIRECTORA DE TFM

DEDICATORIA

Dedicamos nuestra investigación o todas aquellas mujeres que en algún punto de su vida han experimentado acoso y continúan en la lucha constante por el bien colectivo de todo grupo vulnerable, dedicamos, la presente investigación a todas esas voces que fueron silenciadas por el poder y el miedo.

Andrea y Bertha

AGRADECIMIENTO

Agradecemos de manera especial a nuestra familia por brindarnos su apoyo incondicional a lo largo de este proceso educativo, agradecemos a nuestras madres, símbolo de lucha y amor y nos agradecemos una a la otra por la muestra de sororidad y apoyo al unir fuerzas en la misma lucha.

Andrea y Bertha

RESUMEN

Existe un alto porcentaje de casos de acoso sexual dentro de los espacios universitarios y ante esta problemática la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ha desarrollado una herramienta que brinda soporte a sus víctimas, la herramienta desarrollada es el protocolo en prevención de acoso sexual, en el momento que se lo desarrolló y publicó fue una herramienta novedosa y pionera a nivel de instituciones de educación superior en el Ecuador. Sin embargo, con el pasar de los años se ha identificado que la herramienta ha presentado varias barreras al momento de ser aplicada o difundida, por ello se busca entender el trasfondo de la problemática del acoso para de esta manera identificar las limitaciones estructurales y normativas que impiden su buena aplicación y difusión. Con base en ello se ha planteado una metodología de carácter cualitativo que mediante la aplicación de la técnica de bola de nieve permite identificar a los actores clave en la creación y aplicación del protocolo para obtener información de alto impacto en respecto al protocolo, generando una visión más crítica, además al momento de analizar el protocolo se aplica el esquema de Bacchi, metodología vanguardista al momento de realizar un análisis, ya que permite ver lo que se encuentra implícito dentro de la investigación. Posteriormente, se obtienen resultados en los cuales se evidencia que si existe un gran problema respecto la concordancia de la normativa del protocolo con las normativas vigentes y que las brechas principales son las comunicacionales. Esta investigación además de ser una herramienta para futuras mejoras sirve como base sólida para futuras investigaciones y la posible mejora de políticas que promuevan ambientes seguros dentro del entorno universitario.

Palabras clave: ACOSO SEXUAL; EDUCACIÓN SUPERIOR; PROTOCOLO; VIOLENCIA DE GÉNERO

ABSTRACT

There is a high percentage of cases of sexual harassment within university spaces, and in response to this problem, a tool has been developed to provide support to its victims. The tool developed is the Sexual Harassment Prevention Protocol. At the time it was developed and published, it was a novel and pioneering tool at the level of higher education institutions in Ecuador. However, over the years, it has been identified that the tool has presented several barriers when it comes to its application or dissemination. Therefore, we seek to understand the background of the harassment problem in order to identify the structural and regulatory limitations that prevent its proper application and dissemination. Based on this, a qualitative methodology has been proposed that, through the application of the snowball technique, allows us to identify the key actors in the creation and application of the protocol. This is done in order to obtain high-impact information regarding the protocol, generating a more critical view. In addition, when analyzing the protocol, the Bacchi scheme is applied, a cutting-edge methodology when conducting an analysis, since it allows us to see what is implicit within the research. Subsequently, the results show that there is a significant problem with the protocol's compliance with current regulations, and that the main gaps are in communication. This research, in addition to being a tool for future improvements, serves as a solid foundation for future research and the possible improvement of policies that promote safe environments within the university environment.

Key words: SEXUAL HARASSMENT; HIGHER EDUCATION; PROTOCOL; GENDER VIOLENCE

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD | 3 |
| CERTIFICACIÓN..... | 4 |
| DEDICATORIA..... | 5 |
| AGRADECIMIENTO..... | 6 |
| RESUMEN..... | 7 |
| ABSTRACT..... | 8 |
| 1. Introducción | 11 |
| 1.1 Presentación del tema | 12 |
| 1.2 Planteamiento y formulación del problema..... | 15 |
| 1.3 Objetivos General y Específicos..... | 18 |
| 1.3.1 Objetivo General | 18 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos..... | 18 |
| 1.4 Antecedentes | 18 |
| 1.5 Justificación..... | 23 |
| 1.6 Preguntas de Investigación | 25 |
| 2. Marco Teórico..... | 26 |
| 2.1 ¿Qué es género?..... | 26 |
| 2.1.1 Definición de violencia de género | 27 |
| 2.1.2 Violencia de género en la Educación Superior | 29 |
| 2.2 Tipos de violencia de género | 31 |
| 2.2.1 Violencia física | 31 |
| 2.2.2 Violencia Psicológica..... | 31 |
| 2.2.3 Violencia simbólica | 32 |
| 2.2.4 Violencia institucional | 33 |
| 2.2.5 Violencia política | 35 |
| 2.2.6 Violencia sexual..... | 35 |
| 2.3. Efectos de la violencia de género en el ámbito universitario | 38 |
| 2.4. Enfoque interseccional en el abordaje de la violencia..... | 40 |
| 2.4.1 ¿Qué es el enfoque interseccional? | 40 |
| 2.4.2 Aportes del feminismo interseccional..... | 41 |
| 2.4.3 Importancia del enfoque interseccional en la inclusión de protocolos institucionales | 42 |
| 3. Marco Metodológico..... | 44 |
| 3.1 Tipo de estudio | 44 |
| 3.2 Localización y duración del estudio | 44 |
| 3.3 Universo y muestra | 44 |

| | |
|--|-----------|
| 3.3.1 Participantes | 44 |
| 3.4 Variables | 45 |
| 3.4.1 Identificación de variables | 45 |
| 3.5 Descripción del procedimiento | 47 |
| 4. Análisis e Interpretación de los Resultados..... | 49 |
| 4.1 Tabulación de datos | 50 |
| 4.1.1 Resultados de la Encuesta | 50 |
| 4.2 Análisis de datos | 60 |
| 4.2.1. Análisis de las Entrevistas | 61 |
| 4.2.2 Análisis del Protocolo mediante el Enfoque WPR | 63 |
| 4.3. Discusión de los resultados..... | 68 |
| 5. Conclusiones | 75 |
| 6. Limitaciones y prospectiva..... | 77 |
| Referencias..... | 79 |
| ANEXOS..... | 84 |
| <i>Anexo 1</i> | 84 |
| <i>Anexo 2</i> | 93 |
| <i>Anexo 3</i> | 96 |

1. Introducción

La violencia de género en la Educación Superior es un fenómeno ampliamente documentado por organismos internacionales como la UNESCO, ONU Mujeres y la CEPAL, así como por investigadoras, activistas y redes feministas, quienes coinciden en que su abordaje institucional continúa siendo deficiente, fragmentado o simbólico. A pesar del desarrollo normativo a nivel internacional y nacional, las universidades en América Latina y el Caribe y particularmente en Ecuador enfrentan importantes retos para prevenir y erradicar el acoso sexual y otras formas de violencia que afectan de forma desproporcionada a mujeres y diversidades sexo-genéricas.

El acoso sexual y otras formas de violencia de género dentro de las Instituciones de Educación Superior (IES) han sido durante décadas una problemática silenciada, naturalizada o minimizada por las estructuras patriarcales que atraviesan los espacios académicos. Estas manifestaciones de violencia no solo vulneran los derechos humanos de quienes las sufren, sino que también generan efectos devastadores en su salud física, mental y emocional, obstaculizan sus trayectorias educativas y reproducen desigualdades estructurales. En este contexto, la existencia de protocolos institucionales para su prevención, denuncia, atención y sanción resulta una herramienta fundamental para garantizar entornos educativos seguros, inclusivos y libres de violencia. Frente a este escenario, la creación de dichos protocolos ha representado un avance normativo importante en el reconocimiento formal de estas problemáticas. No obstante, su mero diseño no garantiza por sí solo una adecuada implementación ni su efectividad real. Como advierte (Ríos, 2023), la existencia de un protocolo sin mecanismos de ejecución, monitoreo y evaluación corre el riesgo de convertirse en una medida simbólica que perpetúe las condiciones de impunidad institucional y desigualdad estructural.

A lo largo de las últimas décadas, diversas investigaciones y organizaciones de derechos humanos han visibilizado cómo las violencias en los entornos universitarios no son hechos aislados, sino parte de un sistema de desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a mujeres, personas LGBTIQ+, afrodescendientes, indígenas y estudiantes con discapacidad. Estas violencias se manifiestan no solo en agresiones físicas o verbales, sino también en expresiones simbólicas, acoso, hostigamiento, exclusión, discriminación y negligencia institucional. La naturalización de estas prácticas en contextos académicos refuerza la impunidad y limita el acceso a una educación superior digna, equitativa y libre de violencia.

En este marco, el desarrollo de protocolos institucionales se presenta como una respuesta institucional frente a la exigencia de garantizar una vida libre de violencia dentro de las universidades. Sin embargo, su existencia formal no siempre garantiza su correcta implementación ni su eficacia. Los protocolos deben ser entendidos como herramientas dinámicas que requieren actualizaciones constantes, formación de los equipos responsables, asignación de recursos, compromiso político y mecanismos efectivos de evaluación y seguimiento. Su diseño e implementación deben sustentarse en un enfoque de género, interseccionalidad, derechos humanos y participación activa de la comunidad universitaria.

En el caso Ecuatoriano, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) fue una de las primeras instituciones de educación superior del país en adoptar un protocolo específico para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y la violencia de género, aprobado en el año 2017. Esta iniciativa fue reconocida por su valor pionero y por responder a demandas de los movimientos estudiantiles y feministas. No obstante, desde su aprobación no se han registrado procesos de actualización ni ajustes que respondan a los cambios normativos, sociales e institucionales producidos en los últimos años. Esta falta de revisión ha derivado en un desfase entre el protocolo y los estándares actuales de derechos humanos y políticas públicas de género, lo que limita su efectividad y pertinencia.

El presente Trabajo de Fin de Máster se enmarca en un contexto de reflexión crítica sobre la eficacia de las políticas institucionales frente a la violencia de género en la educación superior. A través de un análisis del caso de la ESPOCH, se busca examinar las limitaciones, normativas e institucionales del protocolo vigente, así como sus efectos en la comunidad universitaria. Esta investigación se sitúa desde una perspectiva feminista interseccional y considera que el fortalecimiento de estos mecanismos requiere no solo voluntad institucional, sino también el reconocimiento de las voces históricamente excluidas y la construcción de una cultura universitaria comprometida con la justicia, la equidad y la no violencia.

1.1 Presentación del tema

El presente Trabajo de Fin de Master tiene el objetivo principal de analizar las limitaciones normativas e institucionales del “Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción de acoso sexual y otras formas de violencia basada en

género, en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo” para valorar su efectividad en la prevención, denuncia, seguimiento y sanción del acoso sexual y la violencia de género en el contexto universitario, mediante el empleo de una metodología de investigación de carácter cualitativo y la aplicación vanguardista del esquema de “Carol Bacchi”, ya que da pie a un análisis que rompe con los modelos tradicionales de investigación en el marco de la problemática central (acoso sexual), permitiendo desmenuzar de manera crítica la realidad del problema y mediante el mismo contribuir a futuras investigaciones que más allá de aportar a una institución de manera particular, permita entender el trasfondo estructural tras el acoso sexual en entornos universitarios desde una mirada crítica, innovadora e interseccional.

El acoso sexual es una forma de violencia de género que no discrimina la edad, etnia, identidad de género, sexo y pasa por alto toda interseccionalidad que se encuentre atravesando a la víctima. En el ámbito educativo se presenta además como el resultado de un problema estructural que muestra de manera clara el ejercicio inadecuado del poder y abuso del mismo, bajo una cultura patriarcal que pone en evidencia como, incluso, en una institución de educación superior se perpetúan estereotipos, conductas sexistas y tolerancia social en casos de violencia de género (acoso sexual), esto dificulta el proceso de prevención, denuncia, sanción y seguimiento, disminuyendo la confianza en los mecanismos de protección a las víctimas.

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo fue primera institución de educación superior a nivel nacional en aprobar un protocolo que ahonda el tema del acoso sexual en el año 2017 esto es de gran relevancia tomando en cuenta que, en Ecuador, un 19% de mujeres se han reportado como víctimas de violencia de género en espacios educativos, siendo de total trascendencia el estudio y análisis de este tipo de herramientas que brindan soporte a estas víctimas (Ministerio del Trabajo del Ecuador, 2020; Guarderas-Albuja et al., 2018; Verdú-Delgado & Guarderas-Albuja, 2024).

La importancia de ahondar en esta problemática no solo radica en la mejora de una herramienta institucional, sino que más allá de esto, busca dar pie a un análisis minucioso que brinde una base sólida a la mejora de espacios universitarios, promoviendo mayor seguridad para las diversas comunidades universitarias, inclusión de las diversidades sexo genéricas y especialmente un ambiente libre de violencia de género. Cabe recalcar que entender las bases estructurales del acoso sexual mediante la identificación de brechas, análisis de debilidades y reconocimiento de necesidades de la comunidad universitaria

puede brindar una mayor capacidad para definir y deducir soluciones aplicables a futuras herramientas institucionales.

El presente TFM se desarrollará mediante una estructura clara de 6 partes, introducción, marco teórico, marco metodológico, análisis e interpretación, conclusiones y finalmente limitaciones y prospectivas. Dentro del capítulo de la introducción se dará una breve presentación sobre el tema general de investigación del TFM. Además, se realizará el planteamiento y formulación del problema, preguntas de investigación y objetivos.

El capítulo del marco teórico desarrollara las bases teóricas sobre la violencia de género en la educación superior definiendo la violencia de género, tipologías de la violencia de género entre ellas la violencia institucional y el acoso sexual, ahondando temáticas relacionadas con las manifestaciones, mecanismos de silenciamiento institucional y revictimización, efectos de la violencia de género en el ámbito universitario, enfoque interseccional en el abordaje de la violencia, aportes del feminismo interseccional y finalmente participación estudiantil con enfoque de género e interseccionalidad.

El capítulo del marco metodológico especifica que el presente TFM es de tipo analítico, netamente cualitativo, mencionando la duración y localización de la investigación, además menciona que es un muestreo no probabilístico aplicado mediante la técnica de bola de nieve, misma que identifica a los actores primarios dentro de la investigación, se identifican variables, mediante el uso de instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos en donde se hace hincapié a la metodología de Carol Bacchi.

Finalmente, en el capítulo de análisis e interpretación se genera una tabulación de datos, se los analiza mediante la metodología de Carol Bacchi y se generara una discusión que responda a los objetivos de investigación, finalizando con las conclusiones, limitaciones y prospectivas del TFM.

1.2 Planteamiento y formulación del problema

El protocolo institucional de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) fue una iniciativa relevante en el contexto ecuatoriano por reconocer formalmente la existencia de la violencia de género en el ámbito universitario y establecer mecanismos para su abordaje. Sin embargo, desde su implementación en 2017 no ha sido actualizado, lo que ha provocado un desfase con respecto a los avances normativos, políticos y sociales tanto nacionales como internacionales. Esto ha generado una serie de limitaciones estructurales, normativas e institucionales que impactan negativamente en su aplicación, pertinencia y efectividad.

Diversas investigaciones y diagnósticos (Baquerizo & Tibán, 2022; Guarderas-Albuja et al., 2023) señalan que, pese a la existencia de protocolos en las universidades, las instituciones enfrentan importantes obstáculos para su adecuada implementación. Se evidencian lógicas institucionales que reproducen la revictimización, la burocratización del acceso a la justicia o una actitud de indiferencia frente a las denuncias. Estas falencias impiden el cumplimiento del objetivo primordial de estos instrumentos: prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual y otras formas de violencia de género en la vida universitaria.

En el caso específico de la ESPOCH, estudios recientes indican que el desconocimiento del protocolo por parte de la comunidad universitaria, la ausencia de mecanismos claros de denuncia y atención, y la falta de formación con enfoque de género en el personal encargado de su aplicación contribuyen a generar un clima institucional de desconfianza y silencio. Esta situación se agrava por la ausencia de perspectiva interseccional, lo que invisibiliza las experiencias de personas LGBTIQ+, afrodescendientes, indígenas y estudiantes con discapacidad.

Esta problemática ocurre en un contexto más amplio donde la violencia de género en la educación superior constituye un fenómeno estructural a nivel global. Según la UNESCO, una de cada seis estudiantes universitarias ha sufrido acoso sexual, y al menos un 40% ha reportado haber sido víctima de conductas inapropiadas por parte del personal docente o administrativo. En América Latina, el 28% de estudiantes universitarias en su mayoría mujeres han vivido situaciones similares, y en el Ecuador, un 19% de mujeres reportaron haber sufrido algún tipo de violencia de género en espacios educativos (Ministerio del Trabajo del Ecuador, 2020; Guarderas-Albuja et al.,

2018; Verdú-Delgado & Guarderas-Albuja, 2024). Estos datos refuerzan la urgencia de analizar críticamente los marcos institucionales que pretenden abordar estas problemáticas.

Este panorama adquiere relevancia al analizar el marco normativo que rige actualmente en el Ecuador. Instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) establecen obligaciones claras para las instituciones de educación superior en la garantía de espacios libres de violencia y discriminación. Asimismo, el protocolo de la ESPOCH evidencia una alineación general con estos marcos, así como con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en la Agenda 2030 y los Principios de Yogyakarta. No obstante, se observan vacíos en su correspondencia con otros instrumentos internacionales, como la Recomendación General N.º 35 del Comité CEDAW (2017), la Recomendación N.º 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia (2015) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), los cuales enfatizan la necesidad de mecanismos institucionales más efectivos de protección, reparación y rendición de cuentas. En este sentido, las limitaciones del protocolo no responden únicamente a aspectos administrativos, sino que pueden implicar una insuficiente materialización de los derechos humanos y de género en el ámbito universitario.

La literatura especializada ha demostrado que los protocolos de prevención de violencia de género en universidades deben responder a estándares internacionales, estar en permanente revisión, incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación, y, sobre todo, ser el resultado de procesos participativos y con enfoque de género. Ejemplos de buenas prácticas se observan en universidades como la Universidad de Valladolid (España), la Universidad Veracruzana (México) y la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador), cuyas experiencias pueden aportar aprendizajes útiles para el contexto Ecuatoriano (Guinot, 2020; Bolívar, 2022).

De hecho, un protocolo eficaz no solo representa un instrumento de respuesta, sino también un mecanismo preventivo que puede evitar procesos de revictimización, impulsar la denuncia y promover condiciones estructurales para una educación libre de

violencias. Su actualización, por tanto, es crucial para adecuar los procesos institucionales a las necesidades actuales, incorporar nuevos enfoques y garantizar un abordaje integral y diferenciado. La ausencia de actualización y monitoreo continuo conlleva el riesgo de perpetuar patrones de impunidad, silencio institucional y deserción académica, sobre todo en quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad (Saeteros Hernández et al., 2023; Wood et al., 2021).

La ESPOCH, con más de 22 estudiantes, al ser una universidad grande y numerosa no está exenta de estos desafíos. Por el contrario, su relevancia como universidad pública y su rol pionero en la aprobación del protocolo en 2017 la colocan en una posición estratégica para liderar procesos de mejora institucional en el país. Sin embargo, la constante actualización de las normativas y la implantación de nuevas metodologías preventivas conllevan a una necesidad constante de realizar una actualización e innovación del protocolo, ajustadas a las normativas actuales, como la “Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025” (ANIG) o la “Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres”. Al no contar actualmente con un protocolo actualizado existen mayores dificultades para salvaguardar a la víctima de la revictimización e incluso la deserción académica.

Esta investigación busca aportar a dicho proceso mediante un análisis integral, situado y con enfoque interseccional, que permita identificar las brechas existentes, los vacíos en la implementación y las principales necesidades de la comunidad universitaria para avanzar hacia una política institucional más justa, eficiente y transformadora.

1.3 Objetivos General y Específicos

1.3.1 Objetivo General

- Analizar las limitaciones, normativas e institucionales del protocolo institucional de la ESPOCH para valorar su efectividad en la prevención, denuncia, seguimiento y sanción del acoso sexual y la violencia de género en el contexto universitario.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar las brechas existentes y vacíos en el diseño entre el protocolo institucional y el marco jurídico vigente a nivel nacional, internacional e institucional.
- Analizar los vacíos y debilidades en la implementación actual del protocolo, considerando los efectos en su aplicación y en la atención a las personas afectadas.
- Reconocer las principales necesidades y demandas de la comunidad universitaria que no están siendo cubiertas por el protocolo vigente, desde un enfoque de género e inclusión de las diversidades sexo-genéricas.

1.4 Antecedentes

La investigación denominada "Del silencio a la acción colectiva: Voces de mujeres víctimas de acoso sexual en las instituciones de educación superior" tiene como objetivo principal analizar las reacciones de las mujeres víctimas de acoso sexual en el entorno universitario, la investigación siguió un diseño mixto con enfoque de género. Se emplearon tres técnicas de recolección de datos: encuestas, entrevistas a profundidad y talleres reflexivos, dentro de sus principales conclusiones se destaca que el 58.7% de los estudiantes encuestados reportaron haber estado expuestos a acoso sexual en el ámbito universitario, siendo las mujeres quienes reportaron una frecuencia mayor (72.3%). La forma de acoso más frecuente fue "Ser objeto de miradas o gestos morbosos", seguido por "Piropos, chistes, comentarios obscenos o preguntas con contenido sexual que incomoda". El artículo hace evidente que en muchas universidades las denuncias de acoso sexual se encuentran con barreras institucionales como la falta de respuesta efectiva, la morosidad en los procesos y la revictimización de las denunciantes. Además, se identificaron cuatro tipos de respuesta ante el acoso: evitación, confrontación, búsqueda de apoyo y denuncia formal, siendo la evitación la más frecuente, esto indica que las víctimas no confían en las instituciones para garantizar justicia.

El estudio muestra que, ante la falta de respuesta institucional, las colectivas feministas han jugado un papel clave en la visibilización del problema y en la exigencia de protocolos más eficaces. Sin embargo, muchos protocolos han sido creados por presión estudiantil, pero su aplicación es deficiente debido a la falta de sanciones claras o voluntad institucional. Entre los factores más comunes que inhiben la denuncia se encuentran: miedo a represalias, desconfianza en la institución, percepción de impunidad y desconocimiento del protocolo (Cano-Arango et al., 2022).

Por su parte (Verdú-Delgado & Guarderas-Albuja, 2024) en su artículo titulado “Nadie dice nada”. Percepción de estudiantes sobre el acoso sexual universitario en Ecuador busca identificar la percepción subjetiva del estudiantado universitario ecuatoriano sobre el acoso sexual en instituciones de educación superior, explorando las particularidades culturales que limitan la eficacia de las estrategias de prevención, además, se busca comprender las particularidades culturales que pueden limitar la eficacia de estrategias orientadas a prevenir este problema dentro del contexto universitario. La investigación se llevó a cabo mediante un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas con un cuestionario abierto autoadministrado. Se entrevistó a 63 estudiantes de una universidad privada en Quito, con edades entre 18 y 23 años, quienes respondieron a preguntas organizadas en tres ejes: amor y sexualidad, concepciones sobre el abuso y acoso sexual, y percepciones sobre su experiencia personal. Entre sus principales conclusiones se destaca: La normalización del acoso sexual en el entorno universitario pues se presenta como un fenómeno cotidiano en la vida universitaria, donde predomina una actitud de normalización frente a comportamientos de acoso, especialmente hacia mujeres y personas LGTBIQ+. Aunque muchos estudiantes han desarrollado posturas críticas, las diferencias entre las experiencias de hombres y mujeres siguen siendo muy presentes.

El acoso sexual en Ecuador está arraigado en la cultura, manifestándose como acoso ambiental en el ámbito universitario a través de chistes, gestos o comentarios sexistas.

En Ecuador, el acoso sexual en las instituciones de educación superior ha sido visibilizado en los últimos años gracias a la denuncia de colectivos feministas y a la cobertura mediática, lo que ha impulsado la creación de protocolos institucionales para su prevención y sanción. Sin embargo, estudios como el de (Verdú-Delgado y Guarderas-Albuja 2024) evidencian que, a pesar de estos avances, el problema sigue siendo una realidad normalizada dentro de las universidades, donde persisten barreras culturales e institucionales que limitan la efectividad de las estrategias de prevención. No obstante, la

existencia de normativas, los protocolos institucionales muchas veces no garantizan un acceso efectivo a la justicia, ya que el miedo a represalias, la falta de confianza en las autoridades y la minimización del problema desincentivan la denuncia. Además, el artículo destaca cómo la educación sexual en el país ha sido tradicionalmente limitada por discursos moralistas que refuerzan la culpabilización de las víctimas y la pasividad ante la violencia.

De la misma forma el artículo denominado “Protocolos universitarios contra el hostigamiento y acoso sexual y la violencia contra las mujeres en los espacios académicos” de los autores (Rodríguez-Burgos et al., 2022) cuyo objetivo principal fue comparar los protocolos universitarios que abordan el hostigamiento y acoso sexual (HAS) y la violencia contra las mujeres (VCM) en cinco universidades mexicanas, además, se buscó evaluar su cumplimiento con respecto a las variables propuestas por ONU Mujeres para erradicar la VCM en entornos universitarios. La metodología del artículo se basa en el paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia, una herramienta emitida por ONU Mujeres, también se analizaron los protocolos más recientes de atención al HAS de las universidades seleccionadas, contrastando sus aspectos con las recomendaciones internacionales. La evaluación toma en cuenta criterios de efectividad y cumplimiento, asignando puntajes en una escala que va de 3 (completo y eficiente) a 0 (inexistente o no disponible). Respecto a las conclusiones más destacadas reconocieron tres aspectos: Se identificaron muchas áreas de oportunidad en los protocolos de HAS y VCM en las universidades analizadas, especialmente en términos de rendición de cuentas y asistencia prejudicial a las personas denunciantes. Una de las cinco universidades se destacó como la que mejor cumplió con los parámetros establecidos por ONU Mujeres, aunque aún presenta áreas para mejorar para alcanzar un cumplimiento total. Por su parte la Universidad Nacional de México demostró iniciativas educativas y mantiene la confidencialidad, pero no menciona sanciones, sólo reparación y seguimiento en el procedimiento alternativo.

De acuerdo con (Rodríguez-Burgos et al., 2022) algunos protocolos carecen de mecanismos claros de sanción o no garantizan un acceso efectivo a la justicia, lo que desincentiva la denuncia y refuerza la impunidad. Además, se evidenció que, aunque se han adoptado recomendaciones de organismos internacionales como ONU Mujeres, la implementación sigue siendo desigual entre instituciones. Estos hallazgos resultan relevantes para la presente investigación, ya que permiten contextualizar las posibles

limitaciones en la aplicación del Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género en la ESPOCH, evaluando si enfrenta problemas similares y qué mejoras podrían implementarse para garantizar un entorno universitario seguro e inclusivo.

El artículo “Rutas contra el silencio: análisis de los mecanismos para el manejo y prevención del acoso sexual al interior de la Universidad de Antioquia (Colombia)”(Olaya Martínez, 2020) tiene por objetivo investigar y definir académica y jurídicamente los protocolos que deben existir para la prevención y tratamiento del acoso sexual en el ámbito universitario, evaluar críticamente los hallazgos relacionados con los mecanismos actuales de manejo del acoso sexual dentro de la Universidad de Antioquia, así como desarrollar y sugerir un protocolo adaptado al contexto de la Universidad de Antioquia, que fomente la prevención, sancione el acoso y sensibilice a la comunidad universitaria sobre este problema. De acuerdo con los aspectos metodológicos la investigación se realizó una investigación documental y análisis crítico de documentos, utilizando siete categorías para evaluar la idoneidad de un protocolo, además se analizaron ocho protocolos externos reconocidos por instituciones gubernamentales y organizaciones que combaten el acoso sexual, para compararlos con los mecanismos internos de la universidad. Finalmente se concluye con que es imprescindible establecer protocolos formales y accesibles para el manejo del acoso sexual en la universidad, garantizando la protección de las víctimas y un proceso de denuncia seguro, para ello es fundamental que la institución implemente programas de sensibilización y capacitación para crear un ambiente universitario que desincentive el acoso sexual y fomente el respeto y la igualdad. Sobre todo, la eficacia de los protocolos depende de su adecuada difusión y del compromiso de la universidad para realizarlos efectivos y fomentar un entorno seguro para todas las estudiantes.

El estudio de (Olaya Martínez, 2020) sobre la Universidad de Antioquia evidencia que, a pesar de la creciente visibilización del problema, la falta de protocolos efectivos y de rutas de acción concretas genera revictimización y refuerza la cultura del silencio en las universidades. A través de un análisis documental y crítico, la autora identifica la necesidad de establecer normativas con principios rectores claros, sanciones definidas y mecanismos de protección para las víctimas, asegurando que las denuncias no se transformen en procesos desgastantes y sin consecuencias reales. Este estudio resulta relevante para la presente investigación, ya que permite contextualizar el análisis del

Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género en la ESPOCH, considerando los retos comunes en la implementación de estos mecanismos en universidades latinoamericanas y la importancia de fortalecer su aplicabilidad para garantizar espacios educativos seguros y libres de violencia.

El libro de (Guarderas-Albuja et al., 2023) que lleva por título “Acoso sexual y universidad Realidades, debates y experiencias en el Ecuador” tuvo como fin visibilizar la problemática del acoso sexual en las instituciones de educación superior ecuatorianas, analizando su prevalencia, los mecanismos institucionales existentes para abordarlo y las limitaciones de los protocolos vigentes. La investigación se caracterizó por un enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo y transversal. Se llevó a cabo con la participación de varias universidades bajo la supervisión de la Red Interuniversitaria de Investigación Feminista (REDIFEM). Los puntos clave de la metodología incluyen; la recolección de datos a través de encuestas aplicadas por un grupo seleccionado de docentes y/o estudiantes capacitados en la temática, la utilización de la "Escala de Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior" (ASIES) como instrumento para medir la prevalencia del acoso sexual. Entre las conclusiones más relevantes de la investigación se destacan; el acoso sexual en las universidades ecuatorianas ha sido reconocido como un problema social significativo, pero la falta de datos anteriores había dificultado su visibilización, la información respecto los protocolos, procedimientos de prevención y atención en caso de acoso sexual universitario no es abierta, efectiva ni directa en consecuencia la imposibilidad de acceso a esta información condiciona a las víctimas a permanecer en silencio y no contar con las herramientas para denunciar.

El libro guarda una relación directa con el proyecto de investigación, ya que, a pesar de la existencia de normativas y protocolos en algunas instituciones, el desconocimiento de estos mecanismos, la falta de acceso a información clara y el miedo a represalias desincentivan la denuncia, lo que perpetúa un clima de impunidad, analiza la prevalencia del acoso sexual en las universidades ecuatorianas, las barreras que enfrentan las víctimas para denunciar y las limitaciones de los protocolos institucionales en la prevención y sanción de esta violencia. Al igual que la presente investigación sobre el Protocolo Institucional de la ESPOCH, el libro evidencia cómo, a pesar de la existencia de normativas, las respuestas institucionales suelen ser insuficientes debido a la falta de transparencia, la revictimización y la ausencia de mecanismos de seguimiento efectivos.

1.5 Justificación

El acoso sexual y la violencia de género son problemas persistentes en las Instituciones de Educación Superior (IES), que afectan profundamente los derechos humanos, la equidad de género y la convivencia en los espacios académicos. Impactan negativamente en la salud mental, psicológica y física: depresión, estrés, insomnio, baja autoestima, ansiedad, estrés postraumático, trastornos del sueño, disfunciones sexuales, trastornos alimentarios, somatización del miedo y la ansiedad (Larrea et al., 2020). La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) no es ajena a esta realidad, un estudio denominado “Factores que influyen en el acoso sexual de docentes, estudiantes y empleados de la ESPOCH” pudo constatar el número de casos de los distintos tipos de acoso sexual que recibieron los estudiantes universitarios, existieron 988 casos (26,48%), una cifra muy representativa de aquellas personas manifiestan haber sido víctimas de algún tipo de acoso sexual dentro de la universidad (Baquerizo & Tibán, 2022).

En el Ecuador el caso emblemático de Cristina Álvarez y las protestas estudiantiles desembocaron en la construcción de políticas institucionales para prevenir y actuar ante el acoso sexual universitario. En 2018, las entidades responsables de la política pública, tomando como referencia las experiencias previas de ciertas universidades, recomendaron que las instituciones de educación superior implementaran reglamentos específicos para prevenir y actuar frente al acoso sexual. Aunque la creación de estos protocolos ha representado un avance significativo en la prevención y manejo de situaciones relacionadas con este tipo de violencia de género, su alcance sigue siendo limitado y, en muchos casos, poco conocido. Es imprescindible desarrollar propuestas integrales que permitan detectar, prevenir, atender, reparar y erradicar el acoso sexual en el ámbito universitario, considerando enfoques complejos que aborden las múltiples dimensiones de esta problemática (Larrea et al., 2020).

En este contexto la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en el año 2017 fue la primera universidad en el Ecuador en haber creado un "Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género", con el objetivo de garantizar la integridad y seguridad de la comunidad politécnica, además de haber sido un referente para las demás universidades. Sin embargo, la efectividad de dicho protocolo depende no solo de su existencia, sino de su correcta implementación, actualización y adecuación a los marcos normativos nacionales e internacionales, en este contexto el presente proyecto de investigación tiene como

objetivo analizar las limitaciones estructurales, normativas e institucionales de dicho protocolo para garantizar la integridad de los politécnicos, mismo que se desarrollará dentro de proyecto interinstitucional “Observatorio de la situación de igualdad de género e inclusión de la diversidad sexo-genérica y de orientación sexual en la ESPOCH”, analizar dichas limitaciones se torna fundamental para garantizar que el protocolo cumpla con su propósito de manera efectiva y se alinee con los estándares más altos de protección de derechos, tanto a nivel internacional como la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993), la Recomendación General N.º 35 del Comité CEDAW (2017), la Recomendación N.º 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia (2015), así como instrumentos legales nacionales tales como: la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres (LOIPEVCM), Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025.

Este proyecto de titulación es innovador porque aborda una problemática que, aunque ampliamente reconocida, aún enfrenta desafíos significativos en su manejo dentro de las instituciones de educación superior: el acoso sexual y la violencia de género. Lo novedoso radica en que no se limita a diagnosticar las deficiencias del protocolo institucional existente, sino que propone un análisis integral y crítica que conecta las brechas actuales con las exigencias del marco jurídico nacional e internacional. Esto asegura que las estrategias de prevención, atención y sanción estén alineadas con estándares actualizados y enfoques más inclusivos, este proyecto también se destaca por su potencial impacto en la comunidad politécnica. Más allá de fortalecer políticas internas, tiene el propósito de transformar la cultura institucional hacia una basada en el respeto, la equidad y la seguridad para todas las personas. Esta mirada integral, estratégica y centrada en la prevención y el bienestar colectivo es lo que hace que este proyecto sea no solo innovador, sino también altamente pertinente y transformador.

A través de estos esfuerzos, se espera que este estudio generar un impacto positivo en el fortalecimiento de las políticas de género dentro de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), contribuyendo a la creación de un entorno académico más seguro, inclusivo y libre de violencia. Este cambio no solo beneficiará a las personas directamente afectadas por el acoso y la violencia de género, sino que también promoverá una cultura de respeto, igualdad y equidad en toda la comunidad politécnica. Los resultados de esta investigación no solo serán un avance institucional, sino un paso fundamental hacia la construcción de un espacio educativo en el que todas las personas

se sientan valoradas, protegidas y apoyadas.

1.6 Preguntas de Investigación

Pregunta central de investigación

¿Cuáles son las principales limitaciones, normativas e institucionales que afectan la efectividad del "Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género" para garantía de la integridad de la comunidad politécnica?

Preguntas específicas de investigación

1. ¿Cuáles son las brechas entre el protocolo actual "Protocolo Institucional Para La Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción Del Acoso Sexual y Violencia De Género En La Escuela Superior Politécnica De Chimborazo" y el marco jurídico, ¿nacional, internacional e institucional en materia de prevención de género?
2. ¿Cuáles son los vacíos y debilidades en la implementación actual del protocolo considerando los efectos en su aplicación y en la atención a las personas afectadas?
3. ¿Cuáles son las principales necesidades y demandas de la comunidad universitario que no están siendo cubiertas por el protocolo?

2. Marco Teórico

En este capítulo, se desarrollarán los conceptos, los debates teóricos y las principales definiciones pertinentes para la investigación. Esta base conceptual será fundamental para el posterior análisis del protocolo de prevención del acoso sexual y la violencia de género de la ESPOCH.

2.1 ¿Qué es género?

El género se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias (OMS, 2018). Esta definición reconoce que el género no es una característica biológica, sino una construcción social que varía entre culturas y contextos históricos. En esta línea (Lamas, 2013) señala que el género es un sistema de relaciones culturales entre los sexos, la misma que se encuentra establecida sobre la base de la diferencia sexual biológica, esta distinción resulta crucial para comprender cómo lo que se percibe como masculino o femenino no es inherente, sino socialmente elaborado.

Desde una perspectiva feminista, la célebre frase de (Beauvoir, 1949), "No se nace mujer, se llega a serlo", marca un hito al cuestionar la naturalización de lo femenino. A partir de esta idea el concepto de género emergió como una herramienta clave para analizar el origen de la opresión hacia las mujeres, desplazando a las mujeres de la esfera de lo natural para reconocerlas como sujetos construidos social y culturalmente. En este sentido, la categoría de género permite entender que una cosa es nacer con un sexo biológico y otra muy diferente es tener un destino socialmente preestablecido por ser hombre o mujer (Marugán, 2020).

Para profundizar esta conceptualización, el aporte de (Scott, 1986) resulta fundamental. La autora define el género "como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder", según Scott presenta el género como una categoría de análisis histórico que se materializa a través de cuatro elementos relacionados entre sí: las representaciones simbólicas, discursos normativos, configuraciones institucionales y la identidad subjetiva. Además, afirma que el género parece haber aparecido primeramente entre las feministas americanas que deseaban insistir en la cualidad fundamental social de las distinciones basadas en el sexo.

Históricamente, el sexo biológico ha servido de excusa para justificar un sistema de clasificación social que asigna, casi como un mandato, formas de ser, quehaceres y futuros distintos a hombres y mujeres. A este conjunto de imposiciones que van desde lo más íntimo hasta lo colectivo se lo conoce como género. Pero lejos de ser un simple reflejo de la naturaleza, el género es una construcción que encarna relaciones de poder. Como categoría crítica, su potencia radica precisamente en eso: en desnudar la falsa neutralidad de lo natural, revelando cómo incluso lo que parece dado (como la femineidad o la masculinidad) es en realidad un artefacto político. En relación con esto, (Lamas, 2013) subraya que la perspectiva de género es fundamentalmente política, al cuestionar la idea de lo natural, el concepto de género desafía las bases de sistemas de pensamiento que legitiman las jerarquías de género. Se aleja de posturas funcionalistas, permitiendo así comprender la acción humana como un constructo social y no como un mero reflejo de la biología.

En conclusión, el género constituye una categoría sociocultural dinámica, sujeta a procesos de aprendizaje y transformación, que engloba los roles, expectativas, normas jerárquicas y representaciones simbólicas que cada sociedad atribuye de forma diferenciada a hombres y mujeres. A nivel global, la distinción binaria entre masculino y femenino emerge como respuesta sociohistórica a las diferencias biológicas sexuales, aunque trasciende lo meramente anatómico para convertirse en un sistema de organización social. Es evidente que el género no puede mantenerse como algo intacto ya que este va cambiando conforme pasa el tiempo y de acuerdo con el contexto de cada lugar, lo que ahora se considera como femenino o masculino ha tenido una variación de unas épocas a otras. A pesar de estas variaciones el género funciona como una categoría tanto de clasificación como de organización global que transforma las diferencias biológicas en desigualdades sociales.

2.1.1 Definición de violencia de género

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará" define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (OEA, 1994). Esta definición, aunque abarcadora, ha sido complementada por enfoques teóricos que profundizan en su naturaleza y alcance.

En este sentido, (Martínez, 2016) distingue dos perspectivas para conceptualizar la violencia: una definición restringida, que reduce uso intencional de la fuerza física o psicológica para someter a la víctima y una definición amplia, donde la violencia trasciende el acto individual para entenderse como una cualidad inherente a ciertas dinámicas sociales. En esta última la violencia opera como un adjetivo que califica las relaciones desiguales como las laborales o familiares dando lugar a términos como violencia laboral o familiar. Esta visión se alinea con la perspectiva crítica de (Segato, 2003) para quien la violencia no es un hecho aislado, sino un mecanismo que está arraigado al sistema de dominación-poder. Así tanto la definición amplia de la cual habla Martínez, como el enfoque de Segato, la violencia se analiza como un fenómeno estructural el cual está vinculado a jerarquías sociales que perpetúan la subordinación femenina.

Profundizando en esta línea, (Segato, 2016) argumenta que la violencia funciona como un sistema de castigo y un mecanismo de comunicación. Está claro que la violencia es la forma en la cual el patriarcado se reproduce. En su obra “la guerra contra las mujeres” plantea que la violación no es un acto sexual si no un mandato estructural de la relación de género, este mandato al cual denominó “mandato de violación”. Este mandato actúa como una forma de marcar y mantener el estatus masculino, de esta forma la violencia sexual no es principalmente de orden sexual, sino que constituye un acto expresivo del poder que busca sostener y reforzar el régimen patriarcal como estructura de estatus. Así la violación se configura como una “ejecución ritual” cuyo propósito no es solo dañar a la víctima sino busca enviar un mensaje de dominio y control sobre el cuerpo de la mujer.

Asimismo, (Segato, 2016) introduce el concepto de “pedagogía de la crueldad” entendido como un sistema de enseñanza social que normaliza la dominación masculina a través de la violencia. Desde esta perspectiva, la violencia de género adquiere un carácter estructural porque es la primera forma de opresión que se aprende a través de las estructuras patriarcales, estas instruyen a los hombres sobre cómo ejercer poder sobre las mujeres y someterlas, por lo tanto, la violencia opera como un mecanismo fundamental de control. Cada acto violento, por tanto, no solo daña a la víctima, sino que busca reafirmar ante la comunidad sobre quien tiene el poder y cuáles son las consecuencias de desafiarlo.

Por su parte (Cobo, 2007) advierte que en contextos de crisis profundas (guerras, crisis

económicas, vacíos de poder) se intensifican los mecanismos de opresión sobre los grupos más vulnerables. Las mujeres ya situadas en una posición de desventaja enfrentan mayores riesgos, que van desde la violencia sexual hasta la pérdida de los derechos. Esto ocurre ya que los desórdenes sociales no eliminan las jerarquías de poder existentes, sino que las distorsiona, generando formas más brutales de dominación. La vulnerabilidad femenina, en este marco no es accidental, sino el resultado de un sistema patriarcal que las explota, y que cuya violencia se reduce en contextos caóticos.

Cobo sitúa el origen de estas nuevas formas de violencia en un escenario de "desorden mundial" en el que instituciones modernas, como el Estado y la familia patriarcal atraviesan crisis de legitimidad. Un factor clave es la ruptura del llamado "contrato sexual" entendido como un pacto no pacífico entre hombres para distribuirse el acceso a los cuerpos de las mujeres. Las luchas de las mujeres a través del tiempo han debilitado los vínculos jerárquicos en la familia y la pareja, y como reacción la violencia se convierte en una respuesta patriarcal que intenta recuperar el control perdido y someter a las mujeres que buscan la autonomía. Ejemplo de ello es el femicidio, que en regiones como en Centroamérica se vincula con economías criminales como el narcotráfico, demostrando que la violencia de género está entrelazada con otras formas de opresión.

Finamente, desde una perspectiva interseccional (Vacacela & Mideros, 2022) señalan que ciertos grupos de mujeres enfrentan mayor riesgo de ser víctima de la violencia: jóvenes en situación de pobreza, mujeres indígenas o con bajo nivel educativo. Estos factores se asocian con una mayor aceptación de roles de género tradicionales y tolerancia a la violencia, lo que evidencia como las desigualdades de género se amplifican en las intersecciones con otras categorías sociales como la etnia o el estatus económico.

En conjunto, estas perspectivas teóricas revelan que la violencia de género no es una suma de actos aislado, sino un fenómeno estructural, histórico y multidimensional, sustentado en relaciones de poder desigual. Su manifestación se transforma y se adapta en función de los contextos políticos, económicos y sociales específicos, lo que evidencia sus naturaleza dinámica y sistémica.

2.1.2 Violencia de género en la Educación Superior

La violencia de género no es un problema exclusivo de la sociedad en general ni mucho menos se enfoca en un solo contexto en específico, sino que también se manifiesta en

las Instituciones de Educación Superior, en estos espacios donde aún persisten prácticas históricas hegemónicas. La autonomía universitaria lejos de ser un mecanismo de protección se convierte en un núcleo de relaciones jerárquicas que en muchos de los casos ofrece impunidad, agravada por las políticas institucionales deficientes en materia de prevención, atención y sanción de la violencia (Peña, 2021).

(Prieto, 2019) conceptualiza esta dinámica como una “estructura universitaria de poder” que sistemáticamente invisibiliza la violencia. Esta estructura fomenta una red de favores, lealtades y complicidad entre estudiantes, docentes y funcionarios, esta dinámica normaliza el acoso y el maltrato se convierte en un conocido secreto a voces, donde los casos de acoso sexual y discriminación son silenciados, similar a los secretos familiares, pero en el contexto universitario.

La teoría de la performatividad de género de (Butler, 1999) ayuda a comprender cómo estas prácticas violentas no son actos aislados, más bien performances que reiteran y refuerzan el mandato patriarcal, cada caso de acoso y hostigamiento sexual funcionan simultáneamente como: un acto de dominación individual, un mensaje disciplinario para toda la comunidad universitaria y la reafirmación de las identidades de género hegemónicas.

Este sistema se enmarca en lo que (Millett, 1969) en “La Política Sexual”, identifica como la función reproductora en la IES estas instituciones actúan como dispositivos clave en la reproducción del patriarcado a través de: dinámicas pedagógicas sexistas en la interacción docente-estudiante y la naturalización de microviolencias cotidianas.

La violencia de género en las universidades es un reflejo deliberado de la cultura patriarcal, se ve reflejada a través de representaciones que naturalizan las prácticas sexistas y los estereotipos de género, reproduciendo así las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Aunque los programas educativos pueden parecer igualitarios, los mecanismos de discriminación operan de forma sutil a través de un “currículo oculto”, esto se evidencia en el contenido sexista de los libros, los materiales didácticos y en la interacción cotidiana del profesorado con los estudiantes, lo que reproduce los roles y concepciones discriminatorias (Vázquez et al., 2021) afirman que para superar esta situación es fundamental políticas institucionales que sean efectivas que rompan la impunidad estructural, además de un concepto de la igualdad basado en el reconocimiento de las diferencias individuales, libres de limitaciones de género, para permitir el desarrollo pleno de todos los estudiantes de la comunidad universitaria.

2.2 Tipos de violencia de género

La violencia basada en género constituye un problema estructural es decir este tipo de violencia no es un problema aislado o individual, sino que está profundamente arraigado en las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas, que adopta múltiples formas, cada una con dinámicas particulares según el contexto en que se ejerce. Los estudios especializados han establecido tipologías para analizar sus diversas expresiones, las cuales difieren tanto en su naturaleza como en su impacto sobre las víctimas.

2.2.1 Violencia física

Definida como el uso intencional de la fuerza corporal para causar daño, dolor o sufrimiento a otra persona. Esta modalidad incluye desde agresiones puntuales hasta patrones sistemáticos de maltrato, dejando secuelas tanto visibles como invisibles en quienes la padecen, sin que el tiempo de recuperación sea un factor limitante (Moncayo et al., 2014). Desde la perspectiva de (Segato, 2003) en "Las estructuras elementales de la violencia", esta violencia adquiere un significado simbólico y estructural profundo. Como señala la autora, "El cuerpo de la mujer es el territorio donde se inscribe el mandato de masculinidad. Es en ese cuerpo donde el hombre prueba y demuestra su potencia frente a sus pares y frente al mundo". A partir de esto la violencia física trasciende el mero acto individual para revelarse como un mecanismo de control social. Según (Segato, 2003) estas agresiones corporales operan como mensajes públicos que disciplinan a las mujeres mediante el miedo, reforzando los límites del orden patriarcal. Lejos de ser incidentes privados, constituyen performances de dominación donde el agresor no solo daña a su víctima, sino que también reafirma su posición jerárquica ante otros varones. Este fenómeno se relaciona con lo que la autora Segato denomina "Economía Simbólica Patriarcal", en la cual la violencia física sobre los cuerpos feminizados aquellos a los que el orden patriarcal asigna atributos de feminidad y una posición de subordinación, ya se trate de mujeres o de otras identidades que desafían la masculinidad hegemónica se convierte en una "moneda" de reconocimiento masculino.

2.2.2 Violencia Psicológica

Mientras la violencia física deja marcas visibles, la psicológica actúa como un veneno lento, actúa de forma imperceptible, desgastando progresivamente la salud mental de quien la padece. Su naturaleza discreta dificulta su identificación, sumado a que, en

muchos casos, factores socioculturales contribuyen a subestimar su gravedad (Poalacin & Bermúdez, 2023). En consonancia con esta idea, (Tupiza, 2025) añade que se manifiesta mediante microagresiones (desprecios verbales, hostigamiento sutil) diseñadas para corroer la autoestima sin dejar rastros físicos. El maltrato psicológico trasciende los episodios aislados para configurarse como un proceso sistemático de desgaste emocional, a diferencia de las lesiones físicas cuyas manifestaciones son inmediatamente perceptibles, esta forma de violencia opera de manera silenciosa y acumulativa. Como demuestra (Martos, 2021), el verdadero peligro de esta violencia radica precisamente en su naturaleza: a mayor exposición al maltrato psicológico más severas e irreversibles son sus consecuencias. Esta particularidad la distingue radicalmente de la violencia física, cuyas manifestaciones suelen ser inmediatamente perceptibles.

Es crucial distinguir entre conductas agresivas puntuales (como insultos o gestos denigrantes) y el maltrato psicológico propiamente dicho. Aunque las primeras pueden causar dolor, solo el patrón repetitivo y sostenido de agresiones ya sea verbal, gestual o relacional- cumple con los criterios para ser considerado violencia psicológica en sentido estricto (Martos, 2021). Esta distinción resulta fundamental para comprender su mecanismo de acción: no actúa como un impacto súbito, sino como una erosión constante que va minando progresivamente la integridad emocional de la víctima.

2.2.3 Violencia simbólica

(Bourdieu,1998) menciona que la violencia simbólica se produce cuando las personas que se encuentran en una posición de desventaja aceptan con normalidad las desigualdades que vive, porque no conocen ni han aprendido otras formas de pensar. Esto sucede porque las ideas, valores y creencias que se utilizan para entender el mundo fueron creadas por el mismo sistema que las oprimen.

La violencia simbólica también consiste en la imposición de significados por parte de grupos dominantes, pero de manera indirecta y legitimada, de modo que los sujetos sometidos no la reconocen como tal (Bourdieu, 1998) revela cómo el dominio masculino se naturaliza a través de un entramado de representaciones sociales que disfrazan las jerarquías de género bajo falsas apariencias de neutralidad. Este mecanismo perverso logra que las propias mujeres interioricen casi sin cuestionamiento los roles que las colocan en posiciones subalternas. Su potencia reside precisamente en

esta sutil pedagogía: al inculcarse desde la primera infancia mediante procesos de socialización, genera esquemas mentales que hacen innecesario el uso de la fuerza bruta. El poder simbólico actúa, así como un dispositivo invisible pero omnipresente, obteniendo sumisión sin requerir mandatos explícitos y reproduciendo la dominación a través de lo que el autor francés llamaría "la complicidad dóxica" de los dominados.

En el ámbito de la Educación Superior, esta violencia adopta formas particularmente sofisticadas. Lejos de constituir espacios neutros, las universidades funcionan como cajas de resonancia de las jerarquías sociales, donde prácticas aparentemente inocuas desde los contenidos curriculares hasta las dinámicas en el aula contribuyen a normalizar relaciones de poder desiguales. Se manifiesta en los gestos cotidianos: cuando se ignora sistemáticamente el aporte de las académicas en los debates, cuando se utiliza un lenguaje que asocia lo femenino con lo secundario, o cuando se exige a las estudiantes ajustarse a códigos de apariencia que refuerzan estereotipos de género.

El sistema educativo superior ejerce lo que podría denominarse una "pedagogía silenciosa" del orden dominante. Bajo la máscara de la objetividad académica, transmite y legitima visiones del mundo que consagran la autoridad masculina mientras marginan otras formas de saber y ser. Esta violencia simbólica la más insidiosa porque no se declara como tal se perpetúa precisamente porque opera en el terreno de lo implícito: en los ejemplos que se eligen para las clases, en los autores que se consideran "clásicos", en los criterios que se usan para evaluar la excelencia. Como bien demostrara Bourdieu, su eficacia radica en hacer pasar por natural lo que es históricamente construido, convirtiendo relaciones de dominación en simples "evidencias" del sentido común académico. Este enfoque revela cómo las instituciones educativas no solo transmiten conocimiento, sino que también reproducen desigualdades de manera indirecta pero efectiva (González, 2024).

2.2.4 Violencia institucional

Cuando las instituciones que deberían proteger terminan agrediendo, se evidencia lo que (Duque Monsalve et al., 2024) conceptualizan como violencia institucional: esas prácticas a veces sutiles, otras descaradas mediante las cuales universidades y organismos estatales, en lugar de garantizar espacios seguros, revictimizan a quienes acuden en busca de justicia ante violencias de género. Desde trámites burocráticos humillantes hasta la minimización de denuncias, pasando por la ausencia de protocolos

con perspectiva de género, estas omisiones y acciones no solo fallan en su deber de protección, sino que reproducen y legitiman las mismas estructuras violentas que dicen combatir. Esta forma de violencia, como señala (Bejarano & Arrellano, 2014) forma parte de la red interconectada de agresiones contra las mujeres, un sistema donde las distintas formas de violencia se refuerzan mutuamente, creando así un círculo complejo de romper.

En lugar de garantizar derechos, estas instituciones terminan revictimizando a las mujeres, ya sea por negligencia en los procesos de atención, por omisiones en las investigaciones o por acciones que, en lugar de reparar, generan nuevos daños durante las etapas de denuncia o sanción. Así, el Estado y sus organismos, lejos de ser garantes, se convierten en cómplices de la violencia al fallar en su responsabilidad de prevenir, atender y sancionar adecuadamente estos casos (Duque Monsalve et al., 2024).

Es importante destacar que quienes sufren agresiones sexuales suelen enfrentar profundas secuelas emocionales que se suman a las afectaciones físicas o económicas. Entre estas consecuencias se encuentran la intrusión recurrente de recuerdos traumáticos, temor persistente a nuevas agresiones, alteración significativa de su rutina cotidiana, tendencia a asumir culpa como mecanismo para procesar lo ocurrido, y el rechazo social que profundiza su soledad y dificulta sus vínculos con los demás (Duque Monsalve et al., 2024).

Estas dinámicas no ocurren en el vacío, sino que persisten debido al sostenimiento de un orden social patriarcal que consolida la hegemonía masculina frente a la subordinación femenina. En el ámbito laboral por ejemplo esta desigualdad genera dinámicas discriminatorias que sistemáticamente favorecen a los varones. Dicha desigualdad estructural se ve agravada por la inacción estatal, la cual constituye una manifestación de violencia institucional al omitir su deber de protección. Como resultado, las mujeres se encuentran en un estado constante de vulnerabilidad ante diversas formas de agresión, tanto abiertas como encubiertas. A esto se suma la ausencia de recursos legales efectivos que puedan brindarles protección (Díaz Berr et al., 2017).

Los espacios universitarios funcionan como laboratorios sociales donde, contradictoriamente, se promete emancipación mientras se reproducen las cadenas de la desigualdad. La investigación de (Rubio & García, 2022) documenta este juego perverso: detrás de los discursos sobre igualdad, los gestos cotidianos un profesor que siempre prioriza a los varones en clase, unos contenidos que invisibilizan los aportes

femeninos van moldeando jerarquías naturalizadas. (Mingo & Moreno, 2014) profundizan este análisis mostrando cómo, en los patios y pasillos, se ensayan diariamente los roles de género que después dominarán en la vida adulta. Pero el verdadero mecanismo de control está en lo que nunca aparece escrito: ese silencio cómplice ante el acoso universitario el cual no es falla del sistema sino su funcionamiento habitual.

2.2.5 Violencia política

Según (Alanís, 2017) este tipo de violencia abarca conductas activas o pasivas (incluso por aquiescencia) que, fundamentadas en discriminación por razón de sexo y ocurridas en el contexto del ejercicio de derechos político-electorales, buscan o producen el deterioro, restricción o nulificación del reconocimiento, disfrute o práctica de derechos políticos, así como de las atribuciones vinculadas a funciones de representación pública.

Este fenómeno contradice abiertamente lo establecido en la Convención Belem Do Para “Toda mujer tendrá la libertad y capacidad de ejercer plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y recibirá protección integral para estos derechos, conforme a lo establecido en los tratados regionales e internacionales de derechos humanos.” (OEA, 1994). Pese a ello, en la práctica, la violencia política contra las mujeres se ha convertido en una de las principales barreras que obstaculizan este mandato, limitando su acceso y permanencia en espacios de liderazgo, representación y toma de decisiones.

A pesar de que la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” (LOIPEVCM) define de manera explícita la violencia política por razones de género en su artículo 10, el Código de la Democracia no incorpora esta modalidad de agresión como un delito específico, generando así una grave omisión normativa. Esta ausencia tiene repercusiones inmediatas: al no tipificarse como una conducta punible, el marco electoral actual carece de mecanismos efectivos para salvaguardar a las mujeres que incursionan en la vida política ya sea como candidatas, militantes, adherentes a organizaciones partidistas o autoridades electas ni prevé sanciones concretas contra quienes perpetran estos actos (ONU Mujeres, 2019).

2.2.6 Violencia sexual

Se considera como toda conducta de carácter sexual impuesta sin consentimiento, incluyendo iniciativas para concretar relaciones íntimas, proposiciones verbales

inapropiadas o la explotación comercial de la esfera sexual de un individuo mediante coerción sin importar el vínculo con el agresor o el entorno donde ocurra (doméstico, laboral o público) constituye una violación a la autonomía personal (Organización Mundial de la Salud, 2002).

(Segato, 2003) analiza la agresión sexual trascendiendo la mera transgresión individual para revelar su función sociopolítica. Lejos de reducirse a un acto de deseo incontrolado, esta violencia opera como un ritual de dominación donde el cuerpo femenino se convierte en territorio de inscripción del poder masculino. La autora enfatiza su carácter performativo: al violentar, el agresor no solo ataca a su víctima, sino que ejecuta un "mandato de masculinidad" ante su grupo de pares. Esta práctica se configura, así como un lenguaje no verbal que reproduce y naturaliza las jerarquías de género, consolidando lo que Segato denomina la pedagogía cruel del patriarcado. Por lo tanto, esta forma de violencia no es un hecho aislado o meramente privado, sino un acto político que contribuye a mantener el equilibrio del sistema de género dominante, enseñando, de manera coercitiva, las consecuencias de desobedecer los mandatos implícitos en dicho orden.

La violencia sexual constituye una problemática recurrente en el contexto universitario, manifestándose en un amplio espectro de conductas que van desde el acoso verbal y el hostigamiento hasta las agresiones sexuales graves, incluyendo la violación (Moreno et al., 2007). A lo largo de la última década, las instituciones universitarias desde las anglosajonas hasta las latinoamericanas han desplegado un abanico de medidas para contener la violencia machista: desde comités de ética hasta campañas de prevención, pasando por unidades especializadas en atención a víctimas. No obstante, como bien señalan (Ramis & Castillo, 2023) en su reciente estudio comparado, estos esfuerzos institucionales chocan con un techo de cristal: la percepción generalizada de su carácter cosmético antes que transformador. Urge, por tanto, trascender el mero cumplimiento protocolario para implementar una pedagogía feminista transversal no como asignatura aislada, sino como lente crítico permanente que, acompañada de mecanismos participativos de evaluación, logre desmontar las bases estructurales que naturalizan estas violencias en el cotidiano académico.

2.2.6.1 Acoso sexual

El acoso sexual constituye una manifestación específica de violencia sexual que se caracteriza por su complejidad estructural y multidimensional. Como fenómeno social,

presenta diversas conceptualizaciones.

Fundamentalmente se trata de una conducta que explota posiciones de superioridad, tanto las que provienen de jerarquías institucionales como las derivadas de desigualdades de género, orientación sexual, condición socioeconómica o etnia, entre otras formas de subordinación social (Larrea, Paula, et al., 2020). Esta dinámica de dominación junto con otras formas de discriminación y agresión hacia las mujeres transgrede los estándares internacionales, convenciones regionales y legislaciones nacionales representando una clara transgresión a los derechos fundamentales de las personas (ONU Mujeres, 2018).

(Lamas, 2018) advierte que si bien el acoso es una conducta reprobable su denuncia a veces se entrelaza con demandas más amplias contra la desigualdad estructural. Esto no minimiza su gravedad, pero exige precisiones conceptuales para evitar trivializaciones.

2.2.6.1.1 Una perspectiva feminista: el acoso como mandato patriarcal

Desde una perspectiva feminista, el acoso sexual no puede ser entendido como un comportamiento individual o aislado, sino como una expresión estructural de la violencia de género que reproduce jerarquías patriarcales en los espacios públicos, privados e institucionales. (Segato, 2003) sostiene que las agresiones sexuales incluido el acoso no responden fundamentalmente al deseo sexual, sino a un mandato de masculinidad que exige a los varones afirmar su dominio sobre los cuerpos feminizados. En este sentido, el acoso sexual no es un acto erótico mal encauzado, sino una conducta política que busca marcar, disciplinar y someter. Para Segato, estas formas de violencia tienen un carácter “expresivo y comunicacional”: su función no es la satisfacción sexual, sino la transmisión de un mensaje de poder y supremacía masculina, incluso frente a otros varones (Segato, 2003). De este modo, el acoso sexual se inscribe en una lógica de castigo y control que usa la sexualidad como arma, y los cuerpos como territorio de escenificación de la dominación. Esta perspectiva permite desnaturalizar la violencia sexual y mostrar cómo los sistemas culturales, jurídicos y educativos muchas veces silencian, banalizan o normalizan estas prácticas, reforzando así su impunidad.

2.2.6.1.2 Efectos del acoso sexual: impactos multidimensionales

Los efectos del acoso sexual pueden manifestarse de forma inmediata o prolongada en el tiempo, siendo más intensos en casos de maltrato severo. La magnitud del daño suele correlacionarse directamente con el impacto en el bienestar físico y psicológico de las

víctimas, cuyas secuelas pueden perdurar incluso años después de ocurridos los hechos (Guarderas-Albuja et al., 2023).

Este impacto varía según la modalidad de violencia ejercida desde las conductas no físicas (observaciones sexualizadas sobre el cuerpo, insinuaciones verbales, propuestas sexuales no deseadas, gestos lascivos, seguimientos y exhibicionismo) hasta las físicas (contactos corporales inapropiados como caricias forzadas, pellizcos, palmadas o roce intencional con connotación sexual) (ONU Mujeres, 2020). De acuerdo con (Larrea, Guarderas, et al., 2020) el acoso sexual genera profundas afectaciones en el bienestar de las víctimas manifestándose en múltiples dimensiones: a nivel de salud, se manifiestan problemas psicológicos y físicos como depresión, altos niveles de estrés, insomnio, disminución de la autoestima, ansiedad, estrés postraumático, trastornos del sueño, disfunciones sexuales, alteraciones alimentarias y la somatización del miedo.

En este mismo contexto la (OIT, 2013) considera que las personas que enfrentan acoso experimentan profundas secuelas emocionales, incluyendo sentimientos de vergüenza, desmotivación progresiva y una marcada disminución de su valía personal. Estos efectos psicológicos suelen manifestarse en conductas observables: retraimiento social, dificultad para mantener vínculos interpersonales y, en casos extremos, el desarrollo de patologías asociadas al estrés crónico que pueden llegar a desembocar en ideación suicida.

Por su parte (Valencia & Maldonado, 2023) consideran que algunos de los efectos más recurrentes incluyen:

1. Restricción autoimpuesta de su movilidad en entornos públicos
2. Desarrollo de un estado de alerta y vulnerabilidad permanentes
3. Distorsión de la imagen corporal y deterioro de la autovaloración
4. Internalización de la culpa por los eventos vividos
5. Percepción de exclusión por no ajustarse a roles de género tradicionales
6. Retraimiento progresivo de actividades comunitarias y sociales
7. Respuestas emocionales polarizadas hacia los agresores (desde aversión hasta identificación traumática).

2.3. Efectos de la violencia de género en el ámbito universitario

El ambiente universitario es sumamente diverso ya que se encuentra constituido por una comunidad conformada por estudiantes, profesores, autoridades, administrativos y

trabajadores. En este caso la violencia de género no discrimina a sus víctimas, sin embargo, es claro que en muchas ocasiones impacta mayormente a quienes se encuentran vulnerables y en posiciones de desventaja o sumisión. Las víctimas pueden ser muy distintas, pero en ambientes universitarios se hace especial énfasis a los estudiantes como víctimas principales de la violencia de género debido al ejercicio de poder que pueden ejercer sus victimarios. Este desequilibrio de poder y autoridad propicia situaciones de chantaje y acoso, donde la víctima se siente obligada a tolerar situaciones violentas por miedo a represalias de carácter académico expresada por distintos tipos de amenazas verbales o interpretaciones (De la Cruz, M. 2020).

La violencia de género tiene consecuencias a corto, mediano y largo plazo en la salud de sus víctimas, quienes en el ámbito universitario se refieren a los y las estudiantes. El impacto psicológico es la principal alerta que se puede identificar: un estudio llevado a cabo por la American Association of University Women (AAUW) demuestra que aproximadamente el 68% de estudiantes acosados reportan afectaciones de carácter emocional y psicológico como altos niveles de ansiedad, insomnio y depresión. Estas afectaciones generan malestar y cansancio, lo cual reduce el desempeño académico y personal del estudiante. Además, el aislamiento social es una grave consecuencia, ya que la víctima puede alejarse de sus círculos sociales más cercanos y disminuir su participación en clases y eventos académicos. (American Association of University Women, 2005).

Más allá del impacto directo en la salud, la violencia de género también tiene graves consecuencias a nivel académico, siendo la deserción estudiantil de suma relevancia. Este abandono de los estudios puede comprenderse como una consecuencia estructural que, a largo plazo, afecta el desarrollo personal y laboral del estudiante.

A pesar de que el impacto en la salud del estudiante es la principal consecuencia de la violencia de género, la deserción estudiantil y el impacto académico es de suma relevancia y se debe contemplar como una consecuencia grave. La deserción puede comprenderse como una consecuencia estructural de la violencia de género y es vital comprender que su impacto a largo plazo puede resultar en un problema con el desarrollo personal y laboral del estudiante.

Los efectos de la violencia de género se extienden de lo social a lo individual, afectando desde emociones y estados de ánimo, hasta las relaciones personales y sociales. Estas consecuencias, como la deserción académica, demandan la creación de estrategias para

prevenir y atender la violencia. En este contexto, la participación estudiantil con perspectiva de género se erige como un componente esencial para la creación de condiciones integrales de seguridad, bienestar y reinserción educativa para quienes padecen cualquier tipo de violencia en sus territorios (Trujillo Cristoffanini & Pastor-Gosálbez, 2021).

2.4. Enfoque interseccional en el abordaje de la violencia

La violencia de género en las universidades persiste como un problema estructural, incluso en contextos con marcos normativos avanzados. La ESPOCH es una de las primeras IES en ser pioneras en la creación de un protocolo de prevención, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y violencia de género, a pesar de ello la universidad enfrenta desafíos respecto a ello, han pasado ocho de la creación de dicho protocolo por lo cual se visibiliza una necesidad urgente de evaluarlo y determinar si se contempla los lineamientos de los estándares internacionales en materia de género, por ello analizar la problemática desde una mirada interseccional resulta crucial puesto que se podrá comprender cómo las barreras institucionales se entrelazan con factores como el género, la etnia y la orientación sexual.

2.4.1 ¿Qué es el enfoque interseccional?

El análisis interseccional empuja el estudio del patriarcado, aislado anteriormente, reconociendo que distintos sistemas opresores como la obligatoriedad de la heterosexualidad, el racismo y la estratificación socioeconómica interaccionan complicadamente entre sí para estructurar los sistemas de marginación y de dominación que posibilitan de las violencias de género (Guzmán & Jiménez, 2015).

El enfoque interseccional analiza cómo se entrelazan las distintas formas de vulnerabilidad con los mecanismos de dominación, revelando de manera integral las dinámicas de opresión que suelen permanecer invisibilizadas dentro de las estructuras sociales, políticas y económicas. Esta perspectiva permite identificar cómo estos sistemas no solo perpetúan la violencia, sino que también profundizan las desigualdades y la discriminación de manera solapada (Giraldo & Fernanda, 2023).

La obra de (Lugones, 2008) plantea que el análisis interseccional va más allá de simplemente identificar opresiones simultáneas; desentraña los cimientos históricos del sistema moderno colonial que organizó estas relaciones de poder en estratos jerárquicos. Su contraste entre el ideal de feminidad blanca burguesa caracterizada por supuesta

pasividad y virtud y la deshumanización sistemática de las mujeres racializadas, demuestra cómo la colonialidad del poder opera como filtro epistemológico que oculta determinadas violencias cuando se emplean marcos teóricos no interseccionales.

2.4.2 Aportes del feminismo interseccional

(Viveros, 2023) plantea que los sistemas de opresión basados en género, raza y clase interactúan de manera compleja, generando formas particulares de dominación. La autora advierte contra enfoques simplistas que reducen la interseccionalidad a mera adición de categorías, proponiendo en cambio un análisis contextualizado que considere: 1) las particularidades históricas, 2) las relaciones de poder entre grupos marginados, y 3) las estrategias de resistencia desarrolladas por estos colectivos.

En el ámbito universitario, esta interseccionalidad se manifiesta con crudeza. Como señala (Curiel, 2013), "la opresión crea el sexo y no al revés", revelando cómo el poder moldea las categorías sociales. Las estudiantes racializadas o de bajos recursos enfrentan obstáculos acumulativos, situación que se intensifica por lo que (Espinosa, 2007) denomina "la heterosexualidad obligatoria como institución normalizadora". A esto se suman, según (Mohanty, 2008), los estereotipos coloniales que homogenizan a las mujeres del Sur global, condicionando sus trayectorias académicas.

El currículo tradicional perpetúa esta exclusión mediante lo que (Curiel, 2013) identifica como "colonización discursiva", invalidando saberes no occidentales. Como consecuencia, grupos históricamente marginados deben adaptarse a modelos educativos que (Espinosa, 2007) (Mohanty, 2008) caracterizan como ejercicios de "violencia epistémica", donde solo ciertos sujetos son reconocidos como productores legítimos de conocimiento. Para avanzar hacia una educación verdaderamente emancipadora, es esencial integrar enfoques interseccionales que, como propone Curiel, cuestionen las estructuras de poder y promuevan la equidad desde la diversidad de experiencias e identidades.

Dentro de los distintos estratos sociales, las mujeres y las personas con orientaciones sexuales diversas enfrentan mayores riesgos: aproximadamente el 50% de las mujeres y más del 54% de la comunidad LGBTQ+ en la clase media, junto con un 43% en la clase baja, sufren acoso sexual en esta institución educativa. En cuanto a la composición étnica, todas las identidades son afectadas, aunque los mestizos presentan índices más altos, sin variaciones significativas entre las clases. Por otro lado, al analizar la

intersección entre clase social y migración un factor determinante en los estilos de vida se observa que los migrantes que llegan a la ciudad universitaria son especialmente vulnerables, con tasas de acoso que superan el 40% en mujeres y en alumnos de clase media-alta y media (Guarderas-Albuja et al., 2023).

2.4.3 Importancia del enfoque interseccional en la inclusión de protocolos institucionales

El enfoque interseccional se revela como indispensable para desentrañar las múltiples capas de opresión que coexisten en los contextos académicos. Según (Guerra, 2021), esta perspectiva debe considerar la interacción dinámica entre diversas categorías sociales como género, preferencia sexual, etapa vital, origen nacional y capacidades diferenciales las cuales generan formas particulares de vulnerabilidad que exigen intervenciones institucionales específicas y contextualizadas.

En este contexto (Saeteros et al., 2023) resaltan el papel de las universidades frente a la implementación de mecanismos de evaluación periódica sobre las medidas adoptadas para combatir el acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior. Estas acciones deben orientarse hacia la creación de protocolos integrales que incluyan: sensibilización comunitaria, formación docente y estudiantil, estrategias preventivas y acompañamiento especializado a víctimas, con el fin de eliminar progresivamente estas prácticas violentas en el ámbito académico.

Los estudios recopilados en “Acoso sexual y universidad” revelan cómo este flagelo impacta desproporcionadamente a mujeres, población LGBTIQ+, migrantes y comunidades indígenas, exigiendo marcos normativos que reconozcan estas desigualdades entrelazadas (Larrea, Guarderas, et al., 2020). Los protocolos vigentes, enfocados únicamente en sanciones a perpetradores individuales, muestran su limitación al omitir las bases estructurales patriarcales y racistas que sostienen estas violencias. Resulta imperativo implementar abordajes psicosociales con perspectiva feminista, procesos de reparación colectiva y campañas de prevención cocreadas con los grupos históricamente vulnerabilizados.

Como plantean (Saeteros et al., 2023) el reto actual para las instituciones de educación superior es construir espacios académicos donde exista tolerancia cero hacia actos de violencia de género y acoso sexual, por lo mismo la IES del país requieren implementar evaluaciones rigurosas y periódicas para mejorar continuamente los protocolos de

atención y así fortalecer los canales de denuncia y que sean de confianza para los estudiantes, además el desarrollo programas permanentes de sensibilización y capacitación a todos los integrantes de la comunidad universitaria incluyendo desde los estudiantes hasta el personal administrativo, y establecer sistemas efectivos de acompañamiento a las víctimas, con el objetivo de transformar los entornos universitarios en lugares seguros e inclusivos.

Incorporar el lente interseccional en los mecanismos institucionales para abordar la violencia de género no es opcional, sino una condición necesaria para garantizar equidad. Como argumenta (Segato, 2003), estos actos violentos nunca son eventos singulares, sino manifestaciones concretas de un entramado de poder que entrelaza de manera compleja el género con otros ejes de diferenciación social como la racialización, la posición económica, la diversidad sexual y la pertenencia étnica.

Los protocolos deben reconocer que las violencias afectan de manera distinta ya sea por razón de clase, género, orientación sexual, etnia, orientación sexual, evitando así una visión única de víctima universal. Además, deben ser instrumentos políticos y pedagógicos, no solo normativos, para desafiar las estructuras que perpetúan impunidad.

La revisión teórica realizada facilita la comprensión del acoso sexual no como un fenómeno aislado, sino como una manifestación estructural de la violencia de género, profundamente arraigada en las relaciones de poder patriarcales y agravada por la interseccionalidad de múltiples formas de opresión. Este marco conceptual sienta las bases de la investigación y requiere un enfoque metodológico capaz de deconstruir críticamente las formas en que estas estructuras se materializan y perpetúan dentro de un instrumento de política institucional específico. En consecuencia, el capítulo siguiente describe el diseño metodológico que, mediante la aplicación del enfoque "¿Cuál es el problema que se representa?" (WPR) de Carol Bacchi, busca analizar cómo el protocolo ESPOCH representa y, por lo tanto, construye el "problema" del acoso sexual, esclareciendo sus supuestos subyacentes, omisiones y efectos en las prácticas institucionales. Este marco metodológico sirve como puente analítico que permite la operacionalización de los conceptos teóricos aquí expuestos y facilita su análisis dentro del instrumento institucional en cuestión.

3. Marco Metodológico

3.1 Tipo de estudio

El presente Trabajo de Fin de Maestría (TFM) es de tipo analítico, con una metodología de investigación cualitativa mediante la técnica de bola de nieve. Cuenta con un enfoque de género, debido a que la problemática de estudio (acoso sexual) se encuentra intrínsecamente ligada con las relaciones de poder basadas en género, este enfoque permitirá comprender como el acoso sexual no se encuentra contemplado como un problema aislado, sino que es parte de una construcción social atravesada por varias interseccionalidades que promueven la desigualdad y el ejercicio desigual del poder. De esta manera mediante este estudio se busca entender de manera crítica las limitaciones del protocolo en prevención de acoso sexual y como proponer posibles mejoras en futuras investigaciones (Creswell y Poth, 2018).

3.2 Localización y duración del estudio

Con el objetivo de determinar la localización del TFM se evaluó las modalidades y metodologías que se acoplan al tipo de análisis que se busca realizar. El protocolo cuenta con varios componentes, bases teóricas dentro de su marco teórico-conceptual, bases jurídicas contempladas en el marco jurídico internacional, nacional e institucional, procedimientos desarrollados en el apartado de protocolo de procedimientos y acciones para la prevención de acoso sexual y otras formas de violencia de género en la ESPOCH y seguimiento y evaluación es por ello que el estudio se llevara a cabo de manera virtual en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, ubicada en el Km 1 ½ Panamericana Sur de Riobamba-Chimborazo, dentro de un periodo de 5 meses, abril 2025- agosto 2025.

3.3 Universo y muestra

En base a que la investigación es de carácter cualitativa, y se busca a analizar el contenido de un protocolo específico, no se trabajará con un universo estadístico, ni con una muestra cuantitativa. Por otro lado, se empleará un tipo de muestreo no probabilístico, ya que al aplicar el muestreo de bola de nieve se busca generar un contacto directo con los actores primarios quienes poseen conocimiento empírico directo o roles estratégicos de liderazgo o administración en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (Salvadó, 2016).

3.3.1 Participantes

Esta investigación tendrá en cuenta a participantes vinculados de manera directa con el diseño estructural y conceptual del “Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género” de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH). Se promoverá la participación de carácter voluntario que se encuentre mediada por medio de un consentimiento informado que promueva la garantía de la privacidad y bienestar de los participantes. En base a este contexto se entrevistará a la creadora del protocolo previamente mencionado debido a su participación directa en la creación del mismo, al presidente de la Federación de Estudiantes (FEPOCH) y de manera adicional a contempla la aplicación de una encuesta a un grupo pequeño de estudiantes seleccionados mediante la misma técnica de bola de nieve, teniendo en cuenta la experiencia o cercanía con el protocolo.

3.3.1.1 Criterios de inclusión

- Individuos que haya tenido participación directa con la construcción, aplicación y evaluación del protocolo.
- Líderes estudiantiles que posean experiencia y relevancia en temas de derechos estudiantiles y género.
- Estudiantes que deseen participar de manera libre y voluntaria.
- Mayores de edad (+18 años)

3.3.1.2 Criterios de exclusión

- Individuos que no haya tenido participación directa con la construcción, aplicación y evaluación del protocolo.
- Líderes estudiantiles que no posean experiencia y relevancia en temas de derechos estudiantiles y género.
- Estudiantes que no deseen participar de manera libre y voluntaria.
- Menores de edad (-18 años)

3.4 Variables

La identificación de variables de análisis es fundamental para la investigación ya que mediante la aplicación del esquema de “Carol Bacchi” se pretende entenderla desde todos los puntos que desarrolla el protocolo, cuales tienen mayor relevancia, se encuentran desarrollados de mejor manera o se encuentran actualizados o desactualizados.

3.4.1 Identificación de variables

Comprender la violencia institucional en la educación superior exige desglosar el fenómeno en sus componentes esenciales. A continuación, se identifican las variables fundamentales que permitirán un análisis estructurado de sus dimensiones y relaciones.

3.4.1.1 Conceptualización del acoso sexual

Mediante esta variable se pretende entender cómo se define dentro del protocolo al acoso sexual, si en este caso se encuentra contemplado como violencia de género, como se interrelaciona con el ámbito universitario, particularmente de la ESPOCH. Además, se puede definir si el lenguaje utilizado es correcto para la población universitaria, identificando si visibiliza o invisibiliza el problema.

3.4.1.2 Fundamentos Jurídicos

Mediante esta variable se pretende identificar si el protocolo se encuentra actualmente alineado con los marcos normativos internacionales, nacionales e institucionales vigentes. Además, mediante el mismo se puede identificar las leyes que cita, reglamentos o artículos hallando vacíos legales o normativos. Se puede evaluar también si se incorporan principio como el debido proceso, la presunción de inocencia y el enfoque de género.

3.4.1.3 Procedimientos institucionales

Mediante esta variable se puede identificar cuáles son las rutas de acción que establece de manera accesible los procesos de denuncia, protección y sanción de quienes se encuentren involucrados dentro de un proceso erradicación del acoso sexual estudiantil. Además, mediante la misma se puede analizar los límites con los que cuenta la intervención institucional y si los procesos de intervención son claros, seguros, libres y evitan la revictimización de la víctima, identificando responsables de cada uno de estos procesos.

3.4.1.4 Estrategias de prevención

Mediante esta variable se puede identificar cuáles son las estrategias que incluye el protocolo para poder prevenir el acoso universitario, analizando si esta incluye acciones de formación, sensibilización que consideren cambios estructurales, tomando en cuenta las diversidades sexo- genéricas existente en el contexto universitario y las poblaciones de mayor vulnerabilidad o con discapacidad.

3.4.1.5 Enfoque de género e interseccional

Mediante esta variable se puede identificar si el protocolo aplica un enfoque de género de carácter nominal o de carácter real, evaluando si dentro del mismo se reconoce a las

diversidades sexo genéricas, abordando las distintas relaciones de poder que pueden existir e incluyendo perspectivas relacionadas con la interseccionalidad.

3.5 Descripción del procedimiento

Para poder llevar a cabo la presente investigación de carácter cualitativo con enfoque de género se llevará a cabo la aplicación de distintas técnicas como la aplicación de entrevistas semiestructuradas, encuesta cualitativa y análisis documental guiado bajo el enfoque de Carol Bacchi que permite comprender la construcción y el abordaje del acoso sexual dentro del protocolo (Parsons, 2009).

Para poder realizar la recopilación de la información, durante y previo a la entrevista se informará por medio de un consentimiento informado el objetivo principal del proyecto de investigación y la herramienta utilizada como la entrevista semiestructurada, la encuesta y esquema de Carol Bacchi. Tras la obtención del consentimiento informado se pretende aplicar las distintas herramientas de recopilación de datos para posteriormente analizarlo y general resultados confiables. Para el desarrollo de mencionado procedimiento se hará una intervención organizada por 4 fases (Kvale y Brinkmann, 2009).

Fase 1: Diseño de herramientas de recopilación de datos

Elaboración de la herramienta de consentimiento informado, modelos de entrevista con sus preguntas respectivas y diseño de encuesta. Elaboración del esquema en base a la metodología de Carol Bacchi.

Fase 2: Recopilación de datos

Dentro de esta fase se realizará la entrevista a la creadora del protocolo de prevención de acoso sexual en la ESPOCH, el presidente de FEPOCH, la aplicación de la encuesta al grupo voluntario de estudiantes y la aplicación del esquema en base a la metodología de Carol Bacchi. Se debe tomar en cuenta que las entrevistas serán grabadas y transcritas para el posterior análisis, además se debe mencionar que las encuestas podrían tener sesgos debido a las limitaciones para obtener información dado a la cantidad limitada de participantes y el tiempo limitado para desarrollar la investigación.

Fase 3: Análisis de datos

Dentro de esta fase se realizará la transcripción de datos y codificación de estos según la categoría de análisis que tenga más relación con las variables que se pretende

investigas en el TFM este análisis se desarrollará en la siguiente jerarquía:

1. Análisis de entrevistas cualitativas
2. Análisis de encuesta cualitativas
3. Análisis documental con el enfoque de Carol Bacchi.

Fase 4: Triangulación de Datos

En esta fase se realizará la triangulación de datos que permita cruzar la información obtenida mediante las distintas herramientas de recopilación de datos dando una respuesta clara las necesidades actuales de mejora para el protocolo, dentro de esta fase se identificará las tensiones, vacíos y recomendaciones que permitan actualizar de manera óptima el protocolo, asegurando que se priorice el enfoque de género.

Fase 5: Sistematización de resultados

Se realizará la sistematización de los hallazgos de la investigación por cada uno de los objetivos propuesto dentro de la investigación, elaborando conclusiones y recomendaciones para finalmente concluirlo con la redacción de los resultados finales del TFM.

4. Análisis e Interpretación de los Resultados

El presente capítulo tiene como objetivo presentar y analizar los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas de recolección de datos descritas en el marco metodológico entrevistas semiestructuradas, encuesta y análisis documental mediante el esquema de Carol Bacchi, con el fin de responder a los objetivos de la investigación y dar cuenta de las limitaciones estructurales, normativas e institucionales del protocolo contra el acoso sexual en la ESPOCH.

El análisis se organiza en dos secciones centrales que responden a la naturaleza cualitativa del estudio y a la técnica de triangulación de datos:

- La primera sección (4.1) reúne la sistematización de los datos obtenidos en la encuesta aplicada al estudiantado y en las entrevistas realizadas a actores clave entre ellos, la creadora del protocolo y el presidente de la FEPOCH. En este apartado se presentan los principales hallazgos de forma ordenada, apoyados en gráficos y resúmenes que permiten observar tendencias y percepciones iniciales.
- La segunda sección (4.2) se centra en el análisis crítico de los resultados y se divide en dos partes:
 - 4.2.1 Análisis de entrevistas en profundidad, donde se examinan de manera crítica los discursos de la creadora del protocolo y del presidente de la FEPOCH, destacando coincidencias y diferencias respecto al origen, la implementación y las limitaciones del documento institucional.
 - 4.2.2 Análisis del protocolo desde el enfoque WPR de Carol Bacchi, que aplica las preguntas centrales de esta metodología para desentrañar cómo se construye el problema del acoso sexual en el texto oficial, así como los supuestos, omisiones y efectos derivados de su puesta en práctica.

Finalmente, en la sección 4.3 se presenta la discusión integrada de los resultados. En este apartado se articulan los testimonios de los participantes, los datos cuantitativos de la encuesta y los hallazgos del análisis documental, en diálogo con los referentes teóricos y antecedentes revisados. El propósito es ofrecer una interpretación crítica y coherente que aporte insumos para la mejora del protocolo institucional, a partir de un enfoque de género e interseccional.

4.1 Tabulación de datos

El objetivo de este apartado es presentar de manera organizada, clara y concisa los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la comunidad estudiantil. Dado el carácter cualitativo del estudio, esta tabulación mediante gráficos y tablas permite una visualización inicial de las percepciones, experiencias y nivel de conocimiento sobre el protocolo, facilitando la posterior interpretación y análisis crítico de los datos en relación con los objetivos y preguntas de investigación.

4.1.1 Resultados de la Encuesta

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta aplicada, organizados por pregunta de investigación.

Pregunta 1: ¿Conoce usted la existencia del “Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género” en la ESPOCH?

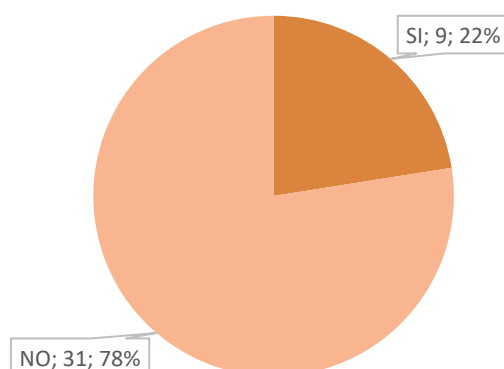


Ilustración 1: Conocimiento de Protocolo
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, la respuesta con mayor incidencia es “No” representando un 78% del total de participantes, por otro lado, solo un 22% de los participantes han respondido que “SI” conocen la existencia del “Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género” en la ESPOCH.

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico respecto al conocimiento del protocolo, la mayor parte de participantes desconocen del “Protocolo Institucional para

la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género”.

Pregunta 2: ¿Cómo conoció o escuchó sobre el protocolo?

| Categoría | Respuestas | Frecuencia | Interpretación y análisis |
|---|--|------------|--|
| Durante el proceso educativo formal | Recibí clases de Normativa; Por una charla impartida en la facultad; Por las clases impartidas de un maestro | 3 | La vía de mayor recurrencia para difundir esta información es durante los procesos educativos lo cual muestra que el docente es un canal clave para difundir información. |
| Autoridades estudiantiles e institucionales | FEPOCH; Por explicación de las autoridades | 2 | En este caso la información fue difundida por parte de actores, refleja la importancia de que las autoridades se encuentren actualizadas y den legitimidad al protocolo. |
| Capacitación especializada | En un curso para ser agente contra la violencia de género | 1 | Esto evidencia la existencia de espacios de capacitación especializada en estos temas, sin embargo, indica que el protocolo no es difundido para la comunidad en general, pero si existe interés por parte del estudiante. |
| Medios y campañas de sensibilización | En algunos anuncios, y presentación del botón de seguridad | 1 | La difusión a través de campañas de carácter educativo muestra el esfuerzo por difundir el conocimiento, su frecuencia es baja. |
| Experiencia personal directa | Siendo víctima y denunciándolo | 1 | Este caso muestra de manera cruda que dentro de una muestra pequeña existe una víctima de acoso sexual. Evidenciando la realidad de los hechos y una ausencia de difusión institucional clara. |
| A través de ningún medio | N/A | 32 | Esto muestra que la mayor parte de estudiantes desconoce la existencia del protocolo. |

Tabla 1: Fuentes de información sobre el protocolo
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

Pregunta 3: ¿Considera que la información sobre el protocolo ha sido difundida adecuadamente dentro de la universidad?

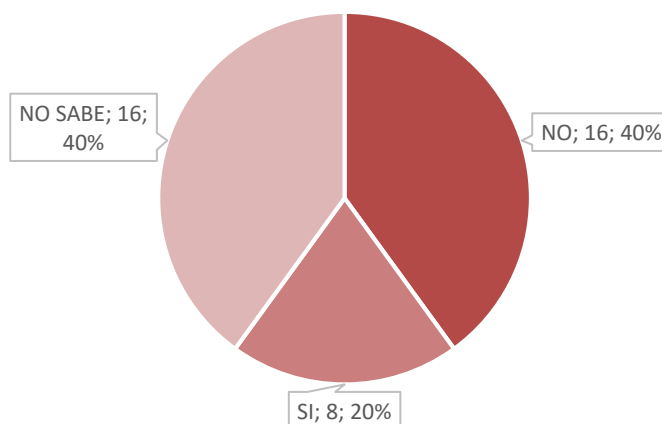


Ilustración 2: Difusión del Protocolo
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, existen dos respuestas con gran incidencia, “No Sabe” y “No” representando entre ambas un 80% del total de participantes, por otro lado, solo un 20% de los participantes han respondido que “SI” conocen la existencia del “Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género” en la ESPOCH.

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico respecto a la difusión del protocolo, la mayor parte de participantes sugieren que este no ha sido difundido de manera adecuada dentro de la universidad.

Pregunta 4: ¿Ha recibido alguna capacitación o charla sobre el protocolo en su facultad (sea por autoridades o representantes estudiantiles)?

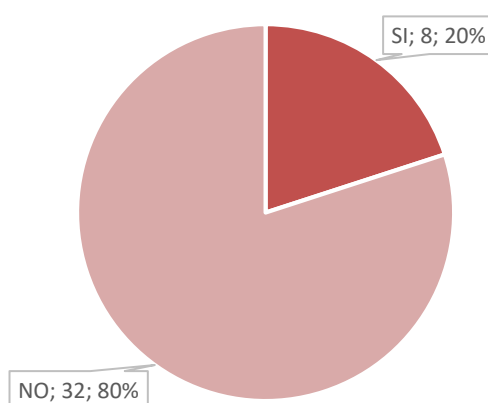


Ilustración 3: Capacitación sobre el Protocolo
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 80% de participantes han respondido que “No”, por otro lado, solo un 20% de los participantes han respondido que “SI” han recibido alguna capacitación o charla sobre el protocolo en su facultad (sea por autoridades o representantes estudiantiles).

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico respecto al haber recibido capacitaciones del protocolo, se evidencia que la mayor parte de participantes no han

recibido ninguna capacitación o charla por parte de autoridades o representantes estudiantiles.

Pregunta 5: ¿En caso afirmativo, ¿cómo calificaría la calidad de la capacitación recibida?

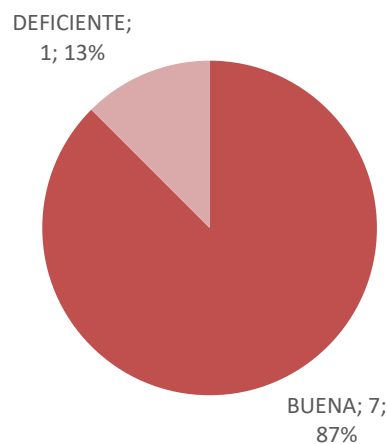


Ilustración 4: Calidad de la capacitación recibida
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 87% de participantes que si han recibido una capacitación sobre el protocolo han respondido “Buena”, por otro lado, solo un 13% de los participantes han respondido “Deficiente”.

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico respecto a la calidad de las capacitaciones del protocolo, los participantes que si fueron capacitados afirman que esta intervención fue buena, esto sugiere que, aunque el proceso de difusión no es óptimo el personal y los recursos si son buenos.

Pregunta 6: ¿Considera que el protocolo actual es suficiente para prevenir y atender casos de acoso sexual?

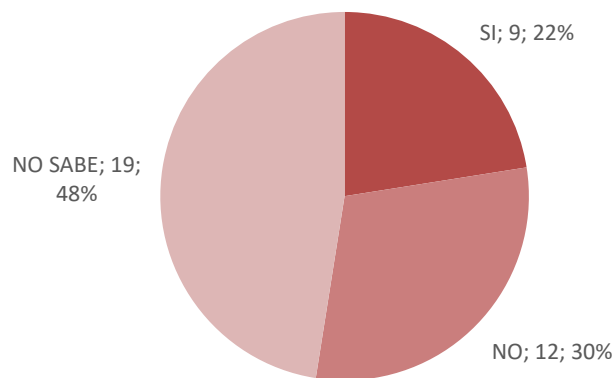


Ilustración 5: Capacidad de prevención de protocolo
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 48% de participantes “No SABE” si el protocolo es una herramienta suficiente para poder prevenir y atender casos de acoso sexual, además, un 30% considera que esta herramienta “No” es suficiente para poder prevenir y atender casos de acoso sexual. Tan solo un 22% de participantes consideran que esta herramienta si es suficiente para poder prevenir y atender casos de acoso sexual.

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico respecto a la efectividad del protocolo para poder prevenir y atender casos de acoso sexual, la mayor parte de participantes considera que esta no es una herramienta que pueda solventar esta problemática y por ende evidencia que existen carencias

Pregunta 7: ¿Cree que los procedimientos de denuncia son accesibles y confidenciales para los estudiantes?

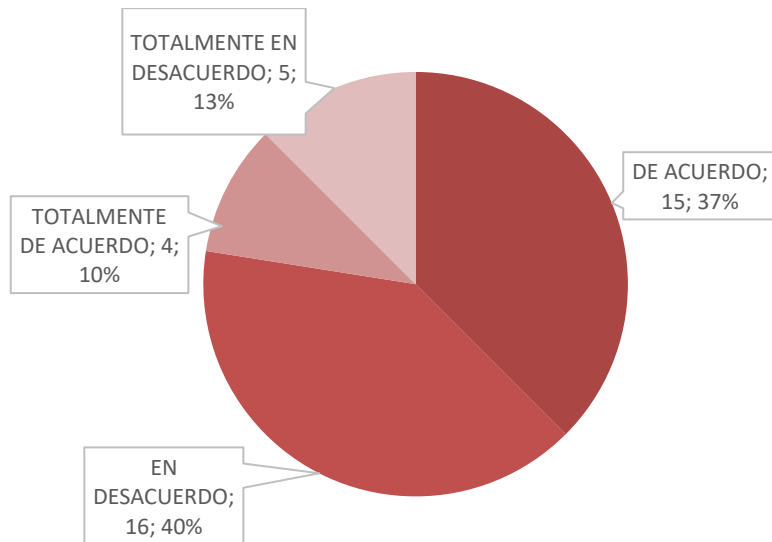


Ilustración 6: Accesibilidad y confidencialidad del Protocolo
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 40% de participante se muestra “en desacuerdo”, un 13% se muestra “totalmente en desacuerdo” y un 37% se muestra “de acuerdo” con la accesibilidad y confidencialidad de los procesos de denuncia.

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico respecto a la accesibilidad y confidencialidad de los procesos de denuncia se entiende que la mayor parte de participante no confía en la confidencialidad de los procesos de denuncia y tampoco encuentra a estos procesos de manera accesible.

Pregunta 8: ¿Confía en que las denuncias de acoso sexual realizadas por estudiantes reciben un seguimiento adecuado por parte de las autoridades?

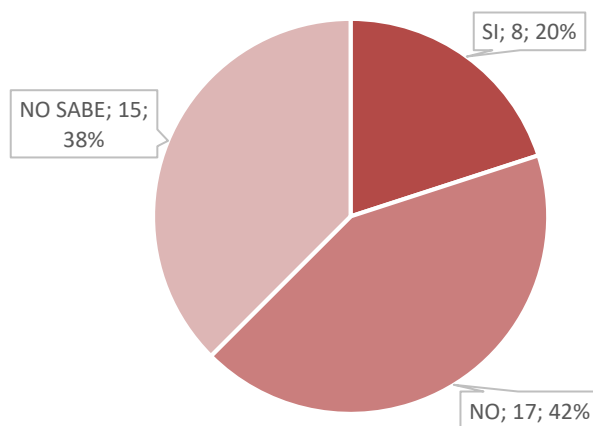


Ilustración 7: Accesibilidad y confidencialidad del Protocolo
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 42% de participantes “No” confía en que se dé seguimiento a los procesos de denuncia, un 38% desconoce o “No Sabe” si se den o no seguimiento a esto procesos de denuncia y tan solo un 20% piensa que si se da un seguimiento adecuado a estos procesos de denuncia.

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico respecto al nivel de seguimiento que se da a los procesos de denuncia se evidencia que la mayor parte de encuestados no confía en que se dé un seguimiento adecuado a las denuncias realizadas por parte de las víctimas, esto genera menos confianza en el protocolo y en sus medidas de prevención y sanción.

Pregunta 9: ¿Conoce personalmente a alguien que haya sido víctima de acoso sexual dentro de la ESPOCH?

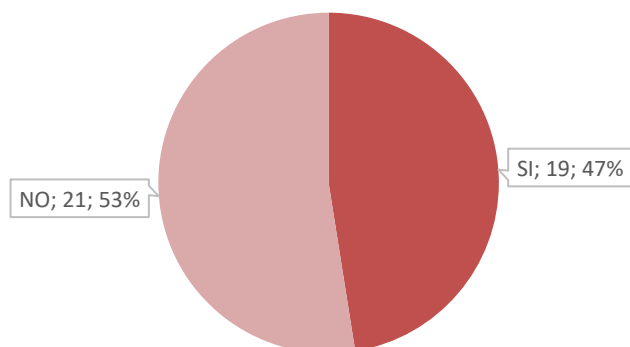


Ilustración 8: Contacto con una víctima de acoso

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 53% de participantes “No” conoce de manera personal a una víctima de acoso dentro de los espacios universitarios, mientras que un 47% de encuestados si conoce personal a una víctima de acoso dentro de los espacios universitarios

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico se puede evidencia que a pesar de la mayor parte de estudiantes no conoce a una víctima de acoso sexual dentro de los espacios universitarios, el porcentaje de estudiantes que si conocen a una es sumamente relevante y grave, esto es una alerta sobre el nivel de naturalización ante la violencia de genero presentada en forma de acoso sexual.

Pregunta 10: ¿Ha sido usted víctima de algún tipo de acoso sexual en la universidad?

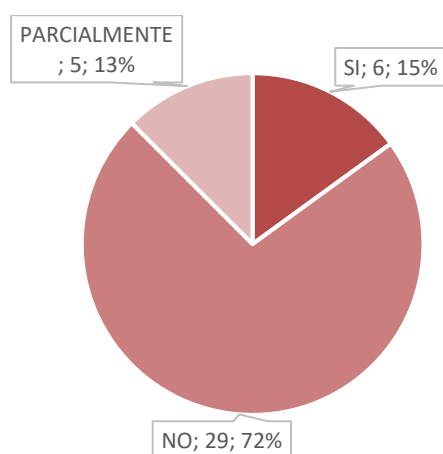


Ilustración 9: Víctima de acoso
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 72% de personas encuestadas no has sido víctimas directas de acoso sexual, el 13% considera que lo han sido parcialmente y un 15% consideran que “Si” han sido víctimas de acoso.

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico se evidencia que a pesar de que la mayor parte de participantes no ha sido víctima de acoso de manera directa, un 13% demuestra la criticidad y relevancia de la problemática, tras haber sido y experimentado

acoso de manera directa dentro de los entornos universitarios.

Pregunta 11: ¿Considera que la cultura institucional promueve espacios seguros y libres de violencia de género?

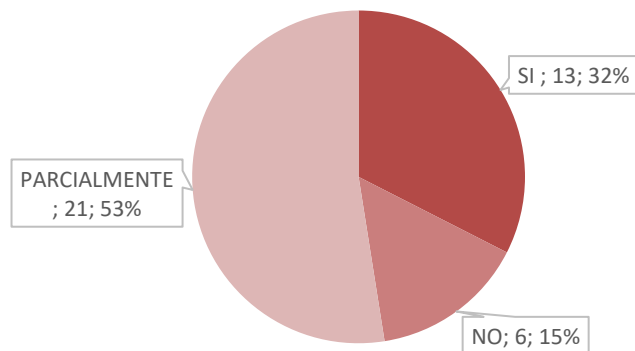


Ilustración 10: Espacios Seguros
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 53% de participantes considera de forma “Parcial” que la cultura institucional promueve espacios seguros y libres de violencia de género y un 32% considera que “Si” se promueve espacios seguros y libres de violencia de género

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico la mayor parte de participante considera que se promueve espacios seguros y libres de violencia de género de manera parcial, lo que da a entender que no se realiza esto de manera completa y que existen algunos vacíos que se pueden mejorar para poder asegurar espacios más seguros e inclusivos.

Pregunta 12: En su opinión, ¿qué tan frecuente es el acoso sexual en la ESPOCH?

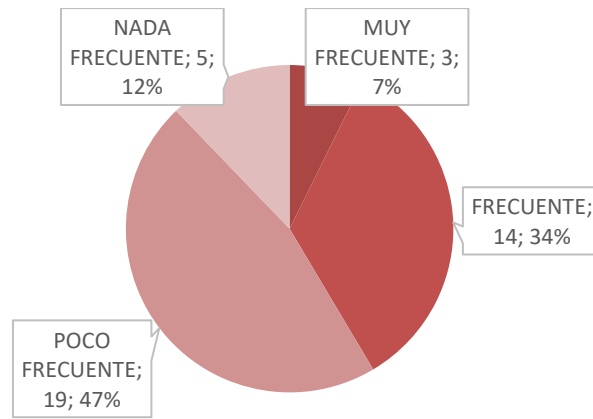


Ilustración 11: Frecuencia del Acoso Sexual
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

a) Análisis

Según los resultados que se presentan en la ilustración, el 34% de participantes considera que el acoso sexual es muy frecuente, mientras que un 12% lo considera nada frecuente, además, un 47% lo considera poco frecuente, aunque reconoce su existencia.

b) Interpretación

En base a los porcentajes mencionados en el gráfico la mayor parte de participantes considera que el acoso es poco frecuente, sin embargo, un porcentaje muy relevante lo considera muy frecuente lo cual da a entender que existe aún fallas en la aplicación del protocolo.

Pregunta 13: ¿Qué medidas considera prioritarias para fortalecer la prevención y atención del acoso sexual? Respuesta corta

| Categoría | Respuestas | Frecuencia | Análisis interpretativo |
|---|---|------------|--|
| Difusión de protocolos y socialización de información | Dar a conocer todos los protocolos a seguir; Socialización; Socialización de información oportuna; La rápida difusión de estos protocolos | 4 | La socialización es central: la mayoría pide difundir protocolos y asegurar que todos los estudiantes los conozcan. |
| Charlas y espacios de sensibilización | Establecer charlas; Charlas y seguimiento; Charlas; Más charlas; Las redes sociales con charlas informativas; Crear charlas; Más charlas | 7 | Las charlas y campañas son la medida más repetida, reflejando la necesidad de sensibilización continua y cercanía con estudiantes. |
| Atención inmediata y acciones reales | Respuestas de acción y protección; Seguimiento; La atención breve de los casos; Tomar acción en vez de burocracia; Acciones reales; Que se cumplan las medidas establecidas | 6 | Existe un reclamo fuerte hacia acciones rápidas y reales, sin burocracia, mostrando desconfianza hacia la lentitud institucional. |

| Categoría | Respuestas | Frecuencia | Análisis interpretativo |
|---|---|-------------------|---|
| Capacitación continua | Capacitación; Capacitación pertinente ante los docentes | 2 | La capacitación es vista como mecanismo necesario para docentes y estudiantes, aunque menos mencionado. |
| Confidencialidad y confianza en las denuncias | Esa seguridad de confidencialidad; Estudiantes confíen en las autoridades sobre la denuncia; Tomar en serio la situación; Comunicación, confianza y expulsar a los acosadores | 4 | La confidencialidad y la confianza en autoridades aparecen como puntos críticos para que las denuncias prosperen. |
| Exámenes psicológicos y apoyo institucional | Exámenes psicológicos a los docentes; Hacer caso a las personas que acuden a psicología y bienestar estudiantil | 2 | Se pide atención psicológica real y accesible, lo que refleja la importancia del acompañamiento emocional. |
| Mecanismos de ayuda accesibles (líneas, redes, visibilidad) | Una línea de ayuda anónima; Las personas encargadas de ayudar con el acoso se den a conocer más; Vigilancia constante en las noches | 3 | Se valoran los mecanismos accesibles de ayuda como líneas anónimas y la visibilidad de personal de apoyo. |
| Medidas institucionales estrictas (sanciones, control) | Sacar a profesores con historial de acoso; Implementar medidas integrales; Mejor control; Ejecutar espacio u hora específica | 4 | Medidas institucionales estrictas buscan sancionar y prevenir reincidencia, sobre todo en docentes con historial. |
| Educación y respeto | Educación y respeto; Visibilizar otros espectros del género; Promover una comunicación adecuada entre docentes y estudiantes | 3 | Se enfatiza la educación en valores y respeto, junto con visibilizar diversidad de género. |

Tabla 2: Medidas de prevención sugeridas por estudiantes
Realizado por: Cabezas, Andrea; Guzmán, Bertha. 2025

La información recopilada a través de la tabulación de los datos mediante gráficos y tablas permite visualizar un desconocimiento generalizado del protocolo entre el estudiantado, donde solo un 22% indica conocerlo. Las vías de acceso a la información aparecen como fragmentadas y dependientes de iniciativas individuales (charlas aisladas, experiencias personales). Asimismo, se evidencia una evaluación mayoritariamente negativa de los procesos de capacitación, denuncia y seguimiento, así como una percepción de que el acoso sexual es una problemática presente y relevante dentro de la institución.

4.2 Análisis de datos

Una vez presentados los datos, esta sección comprende el análisis e interpretación crítica.

Se divide en dos subsecciones: la primera analiza las entrevistas en profundidad y la segunda aplica el marco metodológico de Carol Bacchi para deconstruir el protocolo.

4.2.1. Análisis de las Entrevistas

El análisis de las entrevistas revela dos perspectivas centrales: la visión institucional de la creadora del protocolo y la visión estudiantil representada por el presidente de la FEPOCH. A continuación, se contrastan ambas posturas para identificar convergencias y divergencias en la comprensión y aplicación del instrumento.

Reconocimiento del problema

Ambos entrevistados coinciden en que el acoso sexual constituye un problema estructural dentro de la institución y que el protocolo representa un avance fundamental al reconocerlo formalmente. Para la creadora del documento, su relevancia radica en “visibilizar una problemática antes naturalizada” (Entrevistada 1, 2025), evidenciando que la institución se ve obligada a reconocer una realidad históricamente ignorada. Por su parte, el presidente de la FEPOCH enfatiza que “la violencia es una realidad que afecta principalmente a estudiantes, sobre todo mujeres, y que debe ser atendida con seriedad” (Entrevistado 2, 2025).

Sin embargo, este reconocimiento institucional choca con una persistente cultura del silencio. El representante estudiantil admite que los casos son conocidos informalmente “se escuchan casos” (Entrevistado 2, 2025) pero rara vez se denuncian, lo que sugiere una normalización de la violencia que el protocolo aún no logra erradicar. De esta manera, el documento es percibido como un instrumento necesario y un paso importante hacia la visibilización del acoso sexual, pero aún insuficiente para desarticular las dinámicas de poder y el secretismo que lo rodean, indicando que su existencia marca el comienzo de un proceso de transformación más amplio.

Socialización e implementación

Un punto crítico identificado por ambos entrevistados es la débil socialización del protocolo. La creadora reconoce que la difusión ha sido limitada y que “la gran mayoría de la comunidad desconoce su existencia” (Entrevistada 1, 2025), atribuyendo esta falencia a la falta de campañas comunicacionales innovadoras y sostenidas. De manera complementaria, el presidente de la FEPOCH señala que la ausencia de socialización también responde a que el estudiantado no participó en su diseño, lo cual “genera una distancia con la realidad estudiantil” (Entrevistado 2, 2025). Esta débil socialización,

corroborada por los datos cuantitativos (ver sección 4.1.1), donde se evidenció que la mayoría de los estudiantes no ha recibido capacitación sobre el protocolo, se ve además agravada por un enfoque reactivo en su aplicación. La propuesta del presidente de la FEPOCH de instalar "cámaras de seguridad" como solución prioritaria evidencia una comprensión punitiva y de vigilancia, que contrasta con la necesidad de un abordaje preventivo y pedagógico centrado en la transformación cultural, tal como lo plantea la creadora.

Participación y legitimidad

En relación con la construcción del protocolo, se observan diferencias en los énfasis de cada entrevistado. La creadora destaca la participación de docentes y personal técnico en su elaboración, valorando los esfuerzos institucionales por atender el problema, aunque reconoce que "habría sido bastante interesante incluir la perspectiva estudiantil en la construcción de la norma" (Entrevistada 1, 2025). Por su parte, el presidente de la FEPOCH critica la falta de involucramiento de los estudiantes, señalando que "si los estudiantes no se sienten representados, el protocolo no tendrá legitimidad" (Entrevistado 2, 2025). Esta discrepancia evidencia una tensión entre la mirada institucional y la de los actores sociales más directamente afectados, quienes deberían ser los principales beneficiarios del instrumento. La limitada participación estudiantil sugiere que esta pudo haber sido simbólica o tardía, lo que restringe la apropiación colectiva del protocolo y disminuye su eficacia tanto práctica como simbólica.

Retos y propuestas de mejora

Aunque ambos entrevistados coinciden en que el protocolo necesita fortalecerse, sus propuestas revelan una profunda brecha entre la visión institucional y la estudiantil. La (Entrevistada 1, 2025) se centra en el perfeccionamiento técnico del documento, proponiendo reformulaciones para adaptarlo a nuevas leyes, mejorar la ruta de atención a víctimas y hacer su lenguaje más accesible, orientándose hacia un instrumento más eficiente en la práctica. Por su parte, el (Entrevistado 2, 2025) enfatiza cambios en el proceso y en la aplicación, planteando la urgencia de abrir espacios de diálogo donde los estudiantes puedan incidir en la reformulación del protocolo, reflejando una desconfianza hacia un instrumento creado sin su participación. Su propuesta de implementar un "monitoreo continuo" con cámaras de seguridad, en lugar de enfoques de capacitación, evidencia un enfoque punitivo y de vigilancia que contrasta con la necesidad de un abordaje preventivo y pedagógico centrado en la transformación cultural.

Una dificultad fundamental, destacada por los dos entrevistados, es el temor a que la denuncia pueda llevar a una revictimización o a represalias. El (Entrevistado 2, 2025) reconoce que “influye un poco el temor de los estudiantes al profesor”, lo que inhibe las denuncias y evidencia cómo las relaciones de poder asimétricas entre docentes y estudiantes perpetúan la impunidad. Coinciden en que, sin participación y compromiso colectivo, el protocolo corre el riesgo de permanecer como un marco normativo con escasa aplicación práctica. En esencia, mientras que la Entrevistada 1 busca perfeccionar la herramienta, el Entrevistado 2 enfatiza la apropiación comunitaria, lo que refleja que el protocolo, si no se aborda de manera integral, no logrará convertirse en una verdadera herramienta de transformación cultural.

Conclusión del análisis

El análisis de las entrevistas muestra que, aunque existe un reconocimiento compartido de la importancia del protocolo, también se evidencian tensiones profundas en torno a su legitimidad y alcance real. Mientras la creadora resalta los avances normativos, el presidente de la FEPOCH enfatiza las carencias en participación, socialización y la desconexión con la realidad estudiantil. Estas diferencias no se excluyen, sino que se complementan, ofreciendo una visión más amplia de las limitaciones estructurales y culturales que enfrenta la institución para prevenir y atender el acoso sexual. La brecha entre la norma y la práctica, la cultura del silencio y el enfoque reactivo punitivo revelan que la mera existencia del protocolo es insuficiente. Se requiere una voluntad institucional firme para transformarlo en una herramienta viva, legitimada por la comunidad y capaz de deconstruir las bases patriarcales que sostienen la violencia de género en el espacio universitario.

4.2.2 Análisis del Protocolo mediante el Enfoque WPR

El análisis de los datos se sustentó en una estrategia metodológica diseñada para deconstruir críticamente el protocolo, para lo cual se recurrió a la propuesta de (Bacchi, 2014), conocida como ¿What’s the problem represented to be? ¿Cuál es el problema que se representa? (WPR). Este enfoque interpretativo constituye una herramienta innovadora para indagar en la construcción discursiva de los problemas de política, centrándose en develar cómo los documentos institucionales no solo ofrecen soluciones, sino que simultáneamente producen determinadas representaciones del problema, instaurando supuestos, silencios y efectos específicos.

Para fines de esta investigación se diseñó una matriz de análisis basada en las preguntas centrales del WPR. Esta herramienta operativa permitió sistematizar la evaluación de cómo el protocolo define el acoso sexual, qué actores reconoce, qué responsabilidades asigna y qué aspectos permanecen invisibilizados. No obstante, a fin de enriquecer este análisis y evitar miradas parciales, se incorporó de manera complementaria preguntas basadas en el marco de análisis interseccional propuesto por (Hankivsky, 2012). Dicho marco, conocido como Intersectionality Based Policy Analysis (IBPA), propone reconocer cómo múltiples ejes de desigualdad (género, clase, etnicidad, edad, sexualidad, entre otros) se entrecruzan en la experiencia de las personas, influyendo tanto en la definición de los problemas como en las soluciones posibles.

De esta forma, la integración de ambos enfoques metodológicos en la tabla de análisis permitió profundizar en el carácter político y situado de los discursos normativos, al tiempo que amplió la mirada para identificar cómo las políticas pueden reproducir inequidades o, por el contrario, abrir posibilidades hacia respuestas más inclusivas y transformadoras. Con esta perspectiva, el análisis del protocolo se desarrolló aplicando la tabla diseñada, que articula las preguntas centrales de Bacchi enriquecidas con la lente interseccional de Hankivsky, lo que garantizó una aproximación crítica, reflexiva y coherente con los objetivos de este trabajo.

A continuación, se sintetizan los principales hallazgos organizados por las preguntas clave del WPR, triangulando la información del documento oficial, la perspectiva de su creadora y la visión institucional del presidente de FEPOCH, contrastados con los resultados de la encuesta a los estudiantes.

| | |
|--|---|
| Pregunta WPR # 1 | ¿Cómo se representa el problema central en el protocolo de la ESPOCH? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Identifica cómo el protocolo construye o representa el problema de la violencia de género y el acoso sexual. No pregunta qué problema “existe”, sino cómo se define en el protocolo. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | El protocolo (2017) representa un avance crucial al definir el acoso sexual no como una falta disciplinaria aislada, sino como una "manifestación de violencia de género" enmarcada en relaciones de poder jerárquicas. Esta visión es corroborada por su creadora, quien señaló que el instrumento surgió para superar un enfoque meramente punitivo y reconocer el problema como estructural. Sin embargo, esta representación contrasta con la percepción operativa del presidente de FEPOCH, quien lo visualiza como un "procedimiento técnico-administrativo" reactivo, y con los resultados de la |

| | |
|--|--|
| | encuesta, donde el 78% de los estudiantes desconoce su existencia y el 30% duda de su utilidad, lo que sugiere que su representación como herramienta de prevención no ha sido internalizada por la comunidad universitaria. |
|--|--|

| | |
|--|---|
| Pregunta WPR # 2 | ¿Qué supuestos o creencias subyacen a esta representación del problema en el protocolo? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Busca las ideas normativas o culturales implícitas que subyacen a la representación del problema: creencias sobre la violencia de y el acoso sexual. Género, familia, ciudadanía, economía, etc. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | El protocolo se sustenta en el supuesto de que la violencia de género es un problema estructural vinculado a una cultura patriarcal, un punto enfatizado por su creadora. No obstante, se identifica una contradicción fundamental con la visión del presidente de FEPOCH, cuyo discurso reproduce el supuesto de que el acoso se propicia por una "falta de profesionalismo del profesor" y porque la víctima "no mantiene su rol como estudiante", responsabilizando así al individuo y omitiendo los factores sistémicos. La encuesta refuerza la prevalencia de este supuesto individualizante, ya que las medidas sugeridas por los estudiantes se orientan fuertemente a la sanción punitiva sobre estrategias de prevención estructural. |

| | |
|--|--|
| Pregunta WPR # 3 | ¿Qué aspectos, actores o dimensiones quedan fuera del análisis del problema en el protocolo? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Identifica y analiza los silencios y omisiones significativas dentro del protocolo de la ESPOCH. No se centra en lo que el documento dice, sino en lo que no dice. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | Un hallazgo crítico es el silencio del protocolo sobre un enfoque interseccional operativo. Aunque menciona a "grupos vulnerables", no desarrolla medidas específicas para personas LGBTIQ+, indígenas o con discapacidad. Su creadora admitió esta limitación, confirmando que no se incluyeron las voces de estos colectivos en su diseño. El presidente de FEPOCH, si bien menciona la existencia de un departamento de inclusión (SIEG), no evidenció acciones concretas derivadas del protocolo para estos grupos. Esta omisión se refleja en la encuesta, que no captura experiencias diferenciadas, homogenizando así la problemática y dejando fuera análisis cruciales sobre vulnerabilidades superpuestas. |

| | |
|--|--|
| Pregunta WPR # 4 | ¿Qué antecedentes o procesos han dado lugar a que esta representación del problema sea prioritaria para la ESPOCH? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Investiga el contexto institucional y político que motivó la creación del protocolo. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | El protocolo se priorizó como respuesta a antecedentes de casos tratados como faltas disciplinarias y a marcos legales nacionales, representando un hito institucional. Su creadora relató que su creación fue pionera, aunque enfrentó resistencias internas. Sin embargo, el presidente de FEPOCH percibe su origen desde una necesidad abstracta, no desde una apropiación colectiva, y la encuesta confirma que su |

| | |
|--|---|
| | existencia es una respuesta a una problemática real (19.47% conoce una víctima, 6% ha sido víctima), pero su implementación se percibe como reactiva y de baja eficacia, priorizando la forma sobre el fondo. |
|--|---|

| | |
|--|--|
| Pregunta WPR # 5 | ¿Cómo se ha constituido esta representación del problema? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Examina los efectos discursivos, subjetivos y materiales: cómo configura identidades, relaciones de poder y condiciones de vida. Analiza y examina el contexto de creación del protocolo más allá de su contenido final. Su objetivo es entender cómo se formó la representación del problema de la violencia de género y del acoso sexual que el documento propone. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | El principal efecto del protocolo ha sido la visibilización del problema y la creación de una ruta formal de denuncia. No obstante, su implementación ha generado efectos contraproducentes. Tanto su creadora como el presidente de FEPOCH coinciden en que la socialización ha sido limitada. Esto se confirma de forma clara con los datos de la encuesta: el 80% de los estudiantes no ha recibido capacitación y las vías de conocimiento son fragmentarias. El efecto resultante es la generación de desconfianza, la percepción de burocracia y la potencial revictimización. En lugar de ser una herramienta que promueva un cambio cultural, se convierte en un sistema tan complicado que solo lo pueden usar quienes ya lo conocen. |

| | |
|--|---|
| Pregunta WPR # 6 | ¿Cuáles han sido las principales características de la implementación y como se ha difundido? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Investiga la fase de implementación y aceptación social del protocolo. No se centra en el documento en sí, sino en las acciones y mecanismos que la institución y sus miembros han utilizado para que la representación del se vuelva una verdad aceptada y operable. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | La legitimación del protocolo ha ocurrido en espacios formales y cerrados (Consejo Politécnico, Bienestar Estudiantil), más no en la comunidad universitaria en general. Su creadora critica la falta de una campaña "amigable" y masiva. El presidente de FEPOCH corrobora que la difusión no ha llegado a las bases estudiantiles de manera efectiva. La encuesta es la prueba más elocuente: solo el 22% lo conoce, y lo hace a través de canales informales y no estructurados. Esta falla en la socialización lo priva de legitimidad social y lo condena a la irrelevancia práctica, lo cual contribuye a la opresión que genera la falta de información. |

| | |
|-------------------------------|---|
| Pregunta WPR # 7 | ¿Qué grupos o identidades sociales se ven más afectados por el problema y cómo interactúan factores como género, etnia, edad, territorio o condición socioeconómica? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Evalúa si el protocolo reconoce que las personas no son un grupo homogéneo. ¿Se mencionan específicamente las experiencias de estudiantes indígenas, afrodescendientes, o de minorías sexuales (LGBTIQ+)? |

| | |
|--|--|
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | El protocolo identifica principalmente a las mujeres como afectadas, con una mención secundaria a la comunidad LGBTIQ+. Su creadora enfatizó que la vulnerabilidad se intensifica en estudiantes de otras provincias, indígenas y de diversidad sexo-genérica. Sin embargo, el presidente de FEPOCH no profundizó en acciones específicas, y la encuesta no desagregó datos por género, etnia u orientación sexual, homogenizando a la "víctima universal" e ignorando las experiencias interseccionales. Esta omisión impide que el protocolo responda a las necesidades particulares de los grupos con mayor vulnerabilidad. |
|--|--|

| | |
|--|--|
| Pregunta WPR # 8 | ¿Cómo el protocolo aborda las inequidades creadas por el poder y el privilegio? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Examina si el protocolo identifica las dinámicas de poder que subyacen a la violencia, más allá de la relación binaria entre agresor y víctima. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | Si bien el protocolo identifica las relaciones de poder como un entorno ideal para el acoso, no logra desarticularlas. Su creadora relató casos donde se protegió al agresor (docente) y se sancionó a la víctima, evidenciando cómo las estructuras jerárquicas prevalecen. El presidente de FEPOCH identificó el "temor a represalias" como la principal barrera para denunciar. La encuesta refleja esta desconfianza en los procedimientos (15% en total desacuerdo con su confidencialidad). Así, lejos de desafiar las inequidades, el protocolo corre el riesgo de reforzarlas al operar dentro de la misma lógica de poder institucional que permite el acoso. |

| | |
|--|---|
| Pregunta WPR # 9 | ¿Cómo el protocolo incorpora la experiencia y el conocimiento de los grupos marginados en su formulación y ejecución? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Investiga si el diseño del protocolo incluyó la participación de grupos con experiencias de opresión múltiple. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | El protocolo fue elaborado de manera vertical por autoridades y técnicos, sin una participación activa de los colectivos estudiantiles, feministas o de diversidad sexo-genérica. Su creadora admitió esta falencia metodológica. El presidente de FEPOCH se posicionó como un intermediario, no como un cogestor del protocolo. La encuesta refleja esta exclusión, mostrando que los estudiantes lo perciben como un instrumento ajeno, impuesto desde arriba. Esta falta de participación durante su formulación explica, en gran medida, su falta de pertinencia y apropiación comunitaria. |

| | |
|--|--|
| Pregunta WPR # 10 | ¿Qué medidas específicas propone el protocolo para abordar las necesidades particulares de los grupos vulnerables? |
| ¿Qué investiga esta pregunta? | Analiza si las soluciones y sanciones del protocolo son universales o si existen medidas diferenciadas que respondan a las distintas vulnerabilidades de la comunidad universitaria. |
| Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en | Finalmente, el protocolo carece de efectividad al proponer medidas estandarizadas cuando lo que se requieren son acciones específicas. Reconoce la vulnerabilidad de ciertos |

| | |
|--|--|
| casos de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH | grupos en su marco conceptual, pero no traduce este reconocimiento en medidas diferenciadas de prevención, protección, acompañamiento psicológico especializado o reparación. Su creadora abogó por una reformulación que especifique estas medidas. El presidente de FEPOCH no supo señalar acciones concretas al respecto. Las recomendaciones de los estudiantes en la encuesta (líneas anónimas, atención inmediata) apuntan a esta necesidad de medidas concretas y accesibles, que el protocolo actual no garantiza. |
|--|--|

El análisis de las entrevistas, junto con la deconstrucción del protocolo a partir del enfoque WPR, muestra de manera clara que las principales limitaciones del instrumento no son puntuales, sino estructurales y operativas. Por un lado, se evidencia una brecha significativa entre lo que el protocolo propone en el plano normativo al reconocer el acoso como una forma de violencia de género y lo que ocurre en la práctica, donde la falta de socialización y la escasa participación estudiantil en su elaboración han debilitado su alcance real. Por otro lado, tanto en los resultados recogidos como en el análisis documental aparece una coincidencia: la falta de legitimidad y confianza en el protocolo se relaciona con la percepción de que es un recurso reactivo, poco accesible y que no considera de manera interseccional las vulnerabilidades propias de la comunidad universitaria. Estos hallazgos no solo describen carencias, sino que abren el camino para reflexionar sobre la urgencia de reorientar las políticas institucionales hacia la prevención, la participación activa y la justicia restaurativa, como pilares para construir espacios educativos que sean más seguros y equitativos.

4.3. Discusión de los resultados

La discusión de los resultados permite comprender cómo el protocolo de prevención, denuncia, seguimiento y sanción de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH, junto con la voz de los actores clave, revela tanto avances significativos como limitaciones estructurales en el abordaje de esta problemática. Al triangular la información obtenida, se observa que el protocolo reconoce el acoso sexual como una forma de violencia de género estructural; sin embargo, persisten vacíos importantes relacionados con la falta de interseccionalidad, la socialización limitada del documento y la ausencia de participación activa de colectivos estudiantiles, como la Federación de Estudiantes de la Espoch (FEPOCH) o la Secretaría de Inclusión y Equidad de Género (SIEG) en su elaboración. Estos hallazgos invitan a reflexionar sobre la brecha existente entre la normativa institucional y experiencia cotidiana de la comunidad politécnica. Esta discusión se organiza en torno a los ejes centrales que emergen de la

triangulación entre la teoría, el documento analizado y la voz de una de las creadoras

Contexto histórico y desafíos de actualización

Un hallazgo crucial para entender las limitaciones del protocolo es su contexto histórico de creación. Como reconoció la propia creadora del instrumento, este fue elaborado justo antes de la promulgación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM). Este dato es fundamental, pues revela que el protocolo fue un esfuerzo pionero y voluntarioso de la ESPOCH para abordar una problemática urgente, incluso antes de que existiera un mandato legal específico y robusto que lo exigiera. Sin embargo, esta misma circunstancia explica su rápido desfase normativo.

Si bien el protocolo se ampara en los estándares internacionales establecidos en convenciones como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, y en marcos nacionales como la Constitución del Ecuador (2008) y la LOES, no pudo incorporar los avances conceptuales y procedimentales de la LOIPEVCM (2018) ni alinearse plenamente con los lineamientos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. Esta última, junto con la LOIPEVCM, enfatizan la reparación integral, las medidas de protección inmediata y la participación de la comunidad política en la prevención.

En contraste, el protocolo de la ESPOCH, diseñado en un vacío normativo más grande, se centra predominantemente en la fase investigativa y sancionatoria, dejando en un segundo plano los mecanismos de prevención, protección, atención y reparación que hoy son centrales en el marco jurídico. Esta brecha entre el protocolo y la normativa posterior más avanzada constituye un vacío de implementación que lo debilita y aumenta el riesgo de revictimización institucional, al no cumplir con el principio de debida diligencia que exige el derecho internacional ni con los estándares de la ley nacional.

Asimismo, el protocolo no ha sido objeto de una actualización que incorpore plenamente mandatos como el enfoque interseccional exigido tanto por la LOIPEVCM como por la Agenda Nacional, lo que limita su capacidad para proteger de manera efectiva a las mujeres racializadas, con discapacidad o a la diversidad sexo-genérica. Así, lo que nació como un instrumento vanguardista se ve hoy limitado por un déficit de actualización normativa, que lo mantiene en una suerte de limbo jurídico entre la buena voluntad inicial y las exigencias legales actuales.

A estas limitaciones normativas se suma una dimensión institucional que refuerza la

necesidad de actualización. El “*Modelo Educativo Basado en Competencias 2023-2028*” de la ESPOCH establece como principios orientadores la equidad de género, la inclusión de la diversidad, la convivencia armónica y la cultura de paz, entendidas como condiciones necesarias para el bienestar de la comunidad universitaria y la construcción de espacios libres de violencia. Dicho modelo plantea que la equidad y la inclusión deben transversalizar las prácticas institucionales y pedagógicas, promoviendo el respeto, la seguridad y la salud emocional de todas las personas que integran la comunidad educativa. Sin embargo, el protocolo no articula de manera explícita estos compromisos institucionales, lo que evidencia una limitación de carácter institucional: la desconexión entre los principios ético-pedagógicos del modelo educativo y las políticas efectivas de prevención y atención del acoso sexual. En este sentido, la falta de coherencia entre el marco normativo interno y los instrumentos de gestión de la violencia de género limita la capacidad institucional de la ESPOCH para garantizar un entorno libre de discriminación, acoso y violencia.

Reconocimiento del problema vs implementación

El principal avance del protocolo, coherente con las perspectivas de (Segato 2003, 2016) y (Cobo, 2007), es su esfuerzo por trascender la visión del acoso como una mera "falta disciplinaria" individual. Al enmarcarlo como una "forma de hostigamiento en el marco de una relación jerárquica o de poder" y una "manifestación de violencia de género" (Protocolo, 2017), el documento adopta una mirada estructural. Esto implica entender el acoso no como un acto aislado de un individuo desviado, sino como un "mandato de masculinidad" (Segato, 2003) y un performance que reproduce el orden patriarcal (Butler, 1999), tal como se identificó en la pregunta 1 de la matriz de análisis. Este hallazgo, además, se alinea con marcos jurídicos como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEV), la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. El reconocimiento busca “visibilizar una problemática antes naturalizada” (Entrevistada 1, 2025), lo que coincide con la perspectiva de Segato para quien el primer paso para combatir la violencia es desnaturalizarla.

Sin embargo, esta victoria conceptual choca con la realidad de su implementación. La entrevistada señala que, en la práctica, persiste una tensión con visiones que priorizan la sanción punitiva sobre la prevención y la reparación. Esto evidencia lo que (Bourdieu, 1998) denominaría la persistencia de un habitus institucional patriarcal, donde las "estructuras elementales de la violencia" (Segato, 2003) están tan naturalizadas que el

nuevo marco conceptual lucha por imponerse sobre las prácticas burocráticas y culturales preexistentes. No obstante, la triangulación con los datos de la encuesta y la entrevista al presidente de la FEPOCH revela que este avance es predominantemente discursivo.

La brecha entre el diseño normativo y su implementación efectiva se manifiesta en el desconocimiento masivo del protocolo y en la percepción de que es un instrumento lejano y burocrático. Bourdieu (1998) argumentaría que este habitus se reproduce a través de estructuras mentales y prácticas que resisten el cambio, incluso ante normas bien intencionadas. El protocolo, por tanto, corre el riesgo de convertirse en lo que (Bacchi, 2014) alerta: una política que, al no desarticular las relaciones de poder existentes, termina reproduciendo el mismo problema que busca resolver.

El enfoque interseccional: Un desafío pendiente en la implementación del protocolo

Uno de los hallazgos más críticos de la matriz (Preguntas 3, 7 y 10) es la ausencia de un enfoque interseccional operativo en el protocolo. Si bien el documento menciona a "mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad" e incluso a personas LGBTIQ+ en su marco conceptual, se queda en una declaración general. No logra traducir este reconocimiento en medidas específicas de prevención, protección o reparación para los colectivos que, como señalan (Vacacela & Mideros 2022) y (Guarderas et al. 2023), enfrentan riesgos agravados.

Este vacío es sintomático de lo que (Blas & Pérez 2014) identifican como un enfoque meramente declarativo. El protocolo corre el riesgo de incluir la diversidad como un contenido abstracto, mientras mantiene mecanismos de exclusión que producen ausencias: no hay una mención explícita a personas trans y no binarias, ni medidas para el reconocimiento del nombre social, ni una consideración de cómo las jerarquías académicas cisgénero privilegian voces tradicionales y pueden agravar la victimización. Esta omisión resulta crítica porque, como señalan (Budar et al. 2022), un enfoque interseccional es imprescindible para que las respuestas institucionales tengan pertinencia sociocultural y respondan a las realidades específicas de los grupos en situación de vulnerabilidad. De lo contrario, el riesgo es que el protocolo se quede en lo declarativo y no logre transformar las experiencias concretas de quienes viven múltiples formas de discriminación.

La investigación es clara al documentar que los estudiantes, en particular las mujeres y miembros de la comunidad LGBTIQ+, son los más afectados. Como revela el análisis

interseccional, la vulnerabilidad se intensifica en intersecciones específicas: para estudiantes racializadas, migrantes o en situación de pobreza; pero también, de manera crucial, para "*mujeres de clase media-alta y personas de las diversidades sexo-genéricas*" (Entrevistada 1, Pregunta 7). El protocolo, al no incorporar operativamente esta mirada, falla en responder a las realidades específicas que él mismo reconoce teóricamente, perpetuando la noción de una "víctima universal" (Mohanty, 2008).

La participación como piedra angular de la legitimidad

La exclusión de los actores estudiantiles en la construcción del protocolo emerge como una de las limitaciones más críticas para su legitimidad y eficacia. Mientras la creadora destacó la participación de autoridades y técnicos, el presidente de la FEPOCH enfatizó que esta falta de involucramiento "genera una distancia con la realidad estudiantil" y resta autoridad moral al instrumento. Esta tensión no es meramente procedural; constituye lo que (Santos, 2009) denomina injusticia cognitiva, en la que los saberes y experiencias de los grupos que ha sido puestos en una posición de inferioridad en este caso, los estudiantes, y particularmente las mujeres y las diversidades sexo-genéricas son sistemáticamente ignorados en la producción de conocimiento y normativa.

La teoría de políticas públicas, desde enfoques como el Intersectionality-Based Policy Analysis (IBPA) de (Hankivsky, 2012), postula que las políticas son más efectivas y legítimas cuando los grupos directamente afectados participan en su diseño. La ausencia de esta participación convierte al protocolo en un producto institucional que no dialoga con las realidades cotidianas de quienes sufren la violencia, generando un déficit de comprensión colectiva. Como advierte (Lugones, 2008), la exclusión de las voces marginadas no es solo un vacío procedimental, sino una forma de colonialidad del saber, que niega la posibilidad de que los sujetos históricamente silenciados incidan en la producción de políticas.

En este sentido, el protocolo de la ESPOCH puede leerse como un dispositivo creado "desde arriba", en el cual el estudiantado aparece más como objeto de protección que como sujeto político capaz de incidir. Esta falta de participación alimenta la percepción de que se trata de un instrumento impuesto, lo que disminuye tanto su legitimidad como su potencial de aplicación. La legitimidad, como señala el presidente de la FEPOCH, no puede ser decretada; debe construirse mediante procesos horizontales y deliberativos en los que las y los estudiantes tengan voz y capacidad real de decisión. En experiencias comparables en universidades latinoamericanas (Olaya Martínez, 2020) (Universidad de

Veracruzana, 2021), se ha demostrado que la inclusión de colectivos estudiantiles feministas y LGBTIQ+ en el diseño de protocolos fortalece no solo la legitimidad, sino también la apropiación comunitaria, convirtiendo a estos instrumentos en verdaderas herramientas de transformación cultural.

Socialización y violencia simbólica

La débil socialización del protocolo, reconocida por ambos entrevistados, trasciende un problema de comunicación para convertirse en un acto de violencia simbólica (Bourdieu, 1998). Al mantener el protocolo en la oscuridad, la institución transmite un mensaje implícito de que la violencia de género no constituye una prioridad real, reforzando la naturalización de su inexistencia práctica. Esta invisibilización opera como una estrategia de control, en tanto impide que las víctimas accedan a herramientas de denuncia y, por ende, perpetúa un círculo de impunidad.

Este fenómeno se conecta con lo que (Segato, 2016) denomina la “pedagogía de la crueldad”, un sistema que enseña a las víctimas a callar y a someterse, reproduciendo así el mandato patriarcal de silencio y obediencia. Como lo expresó la creadora del documento, “la gran mayoría de la comunidad desconoce su existencia”, lo que refleja no un descuido aislado, sino una falla estructural en la voluntad institucional de transformar su cultura organizacional.

Además, la ausencia de campañas masivas, accesibles y culturalmente pertinentes no puede leerse únicamente como una deficiencia técnica; más bien constituye la manifestación de un habitus institucional (Bourdieu, 1998) que resiste ceder poder y cuestionar sus jerarquías internas. Al invisibilizar la herramienta, la institución protege la estabilidad de las relaciones de poder existentes y evita confrontar de manera abierta las prácticas de acoso sexual.

La falta de socialización también revela una tensión entre prevención y punitivismo. Mientras la comunidad estudiantil demanda procesos de capacitación y acompañamiento, la propuesta institucional se ha limitado a mantener el protocolo en la página web institucional, reduciendo así la política a una dimensión reactiva. Esta situación ha sido criticada en estudios previos (p. ej., Guarderas-Albuja et al., 2023), que destacan cómo la socialización insuficiente es una limitación común que debilita la efectividad de estos instrumentos. De este modo, la socialización no es un complemento opcional, sino la condición indispensable para que el protocolo se convierta en un instrumento de

empoderamiento colectivo y no en una política meramente simbólica. A este problema se suma la falta de claridad en los procesos de seguimiento y monitoreo del protocolo, en una de las entrevistas se señala que hay claridad acerca de estos procedimientos. La creadora del documento admitió: "Eso ya le correspondería a la entidad de bienestar estudiantil, a ver yo sinceramente le diría que responderle desde ese lugar sería imposible para mí, ya que no sé si la dirección de bienestar tiene el protocolo y quién es el encargado de hacer el seguimiento y monitoreo". "Sí, solo dice que se tiene que hacer y ya; entonces no sé", (Entrevistada 1, 2025).

Este testimonio muestra una debilidad estructural: el protocolo requiere seguimiento, pero no especifica con precisión quién es responsable de ello, cómo se debe medir o qué mecanismos de verificación se han de emplear. En la práctica, Bienestar Estudiantil es responsable de manera difusa, sin que haya transparencia ni rendición de cuentas. Como señala (Bacchi, 2009), esta falta de indicadores y fuentes de verificación genera una circunstancia en la que existe el peligro de que la política se convierta en una declaración simbólica incapaz de producir un cambio real en las prácticas institucionales.

Consecuencias Académicas: La Deserción como Violencia Estructural

El impacto de la violencia de género trasciende lo inmediato y se manifiesta de forma crónica en el ámbito académico. Como señalan (Porter & López-Angulo 2022), la deserción universitaria constituye una "consecuencia estructural de la violencia de género". El protocolo, al carecer de medidas robustas de acompañamiento y protección, no aborda de manera efectiva esta cadena de consecuencias: el impacto psicológico (ansiedad, depresión, insomnio, estrés) genera malestar y cansancio, lo que reduce el desempeño académico y, sumado al aislamiento social, puede conducir al abandono de los estudios, afectando el desarrollo personal y académico del estudiante a largo plazo.

Frente a esta grave consecuencia, la participación estudiantil con perspectiva de género se erige como un componente esencial. El movimiento feminista históricamente se ha articulado para lograr la participación de todos los colectivos y avanzar en políticas que reconozcan las dimensiones interseccionales de la violencia. De la misma manera, la participación de organizaciones como la FEPOCH o la SIEG en la denuncia, organización y propuesta de estrategias es un recurso invaluable para la prevención y la construcción de espacios seguros a través de políticas integradoras. La exclusión de estas voces en la elaboración del protocolo (Pregunta 9) no solo fue una omisión metodológica, sino que privó al instrumento de la "conciencia colectiva y compromiso activo" (Barraza et al.,

2024) necesario para su legitimidad y efectividad, la falta de participación limita la apropiación comunitaria del protocolo y reduce su capacidad transformadora.

El análisis integrado de los hallazgos permite concluir que el principal riesgo del protocolo no es su irrelevancia, sino su potencial para convertirse en un instrumento de violencia institucional (Duque Monsalve et al., 2024). La socialización deficiente del protocolo, la ausencia de medidas de protección inmediata y la falta de un acompañamiento integral especializado crean condiciones propicias para la revictimización.

El testimonio recogido en las entrevistas es revelador: “no se le separó al profesor, se le separó a la víctima de la clase” (Entrevistada 1, 2025). Este hecho ilustra cómo las “configuraciones institucionales” (Scott, 1986) y las “dinámicas de poder” (Prieto, 2019) pueden distorsionar la aplicación de la norma, protegiendo a los agresores frecuentemente varones en posiciones de autoridad y castigando a las víctimas. En este sentido, se confirma lo advertido por (Bejarano & Arrellano, 2014): las instituciones, si no transforman sus prácticas, corren el riesgo de convertirse en cómplices de la violencia que dicen combatir.

La socialización insuficiente refuerza esta tendencia. Como se analizó previamente, mantener el protocolo en la penumbra no constituye una simple falla técnica, sino una forma de violencia simbólica (Bourdieu, 1998), que naturaliza su inexistencia práctica y envía un mensaje implícito: la violencia de género no es una prioridad real para la institución. Este mecanismo reproduce lo que (Segato, 2016) denomina la “pedagogía de la crueldad”, que enseña a las víctimas a callar y a adaptarse al orden patriarcal en lugar de desafiarlo.

En suma, este cierre de la discusión muestra que, sin voluntad institucional de transformación, el protocolo corre el riesgo de convertirse en una política simbólica más que en una herramienta viva de prevención, atención y reparación. Tal hallazgo interpela directamente a los objetivos de esta investigación, pues confirma que solo mediante la participación de la comunidad, la incorporación de un enfoque interseccional y la aplicación de medidas de protección eficaces será posible que el protocolo cumpla con su finalidad: desarticular las estructuras patriarcales que sostienen el acoso sexual en el espacio universitario.

5. Conclusiones

En síntesis, el Protocolo de la ESPOCH de 2017 representa un hito simbólico fundamental frente a la lucha contra el acoso sexual y la violencia basada en género a pesar de las limitaciones normativas, estructurales e institucionales. Incorpora un marco conceptual sólido, alineado con la teoría feminista más avanzada que entiende la violencia como estructural. Sin embargo, sufre de un déficit de interseccionalidad en su diseño, excluye las voces estudiantiles en su construcción y presenta fallas críticas en su implementación que lo convierten, en muchos casos, en un instrumento poco efectivo y potencialmente revictimizante.

Para que este protocolo trascienda el papel y se convierta en una herramienta efectiva de transformación, se requiere una reformulación que:

1. Incorpore un enfoque interseccional de manera operativa, con medidas específicas para mujeres, personas LGBTIQ+, estudiantes indígenas, con discapacidad y de bajos recursos, incluyendo el reconocimiento del nombre social y la erradicación de bibliografías exclusivamente cisgénero.
2. Aborde la deserción estudiantil como una consecuencia central de la violencia, estableciendo mecanismos académicos y psicológicos de apoyo y retención para las víctimas.
3. Fomente la participación activa y vinculante de colectivos estudiantiles y grupos representativos (FEPOCH, SIEG) en el rediseño, socialización y monitoreo del protocolo, aprovechando su perspectiva y energía para construir una "conciencia colectiva" de rechazo a la violencia.
4. Desarrolle un plan de socialización masivo, continuo y creativo, que rompa con la violencia simbólica del desconocimiento.
5. Fortalezca los mecanismos de protección inmediata y acompañamiento integral, priorizando la seguridad y reparación de las víctimas para evitar la violencia institucional.

Solo mediante una crítica constante basada en la evidencia y la teoría como la que este trabajo propone la ESPOCH podrá cerrar la brecha entre su compromiso normativo y la experiencia cotidiana de seguridad y equidad de su comunidad universitaria, avanzando hacia la verdadera erradicación de las "estructuras elementales de la violencia" en su interior.

6. Limitaciones y prospectiva

6.1 Limitaciones

La disponibilidad institucional es una de las limitaciones metodológicas más relevantes con las que se ha encontrado el TFM debido a que se ha identificado gran dificultad para coordinar las entrevistas en virtud del cronograma institucional de la ESPOCH, adicionalmente se ha presentado un percance al tratar de ampliar el alcance de la investigación, dado al tiempo reducido para llevar a cabo la misma. Además, los resultados pueden tener posibles sesgos debido a las limitaciones para obtener información dado a la cantidad limitada de participantes y el tiempo limitado para desarrollar la investigación.

Dentro del ámbito estructural se identifica que la cultura sexista y patriarcal ha generado que algunos participantes dentro de la investigación normalicen el acoso y la violencia de género dentro de los espacios universitarios lo que dificulta la identificación e interés ante esta problemática por parte de los involucrados. Además, la falta de un enfoque interseccional ha generado dificultades para analizar la realidad por parte de los grupos vulnerables como las diversidades sexo-genéricas y personas con discapacidad.

En el ámbito de las limitaciones normativas e institucionales se identifica que el proceso burocrático para poder solicitar información y llevar a cabo la investigación ha generado retrasos en el cronograma del marco metodológico, generando un desfase en la obtención de resultados.

6.2 Prospectiva

El presente Trabajo de Fin de Master pretende más allá de reconocer las brechas y limitaciones del “Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género, en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo”, generar una base sólida que permita ampliar el alcance de la investigación hacia la construcción de cimientos que potencien la efectividad de las futuras metodologías de prevención, denuncia, seguimiento y evaluación en casos de violencia de género en formade acoso sexual en las instituciones de educación superior. Además, la aplicación de la metodología de Carol Bacchi al ser vanguardista, puede servir como punto de partida e inspiración para futuras investigaciones que se encuentren en posición de cuestionar las estructuras sociales que

sostienen la violencia de género dentro de entornos universitarios.

Los resultados del presente TFM son de gran relevancia para la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y otras Instituciones de Educación Superior a nivel nacional e internacional, ya que los mismos pueden servir como un insumo o guía base para tomar decisiones respecto a la actualización y creación de nuevos protocolos que aseguren visibilizar a los grupos vulnerables atravesados por la interseccionalidad de género como la integración de las diversidades sexo genéricas y discapacidades que se han encontrado invisibilizados históricamente.

Un aspecto clave a tener en cuenta en la prospectiva institucional es la necesidad de establecer indicadores precisos y métodos para el seguimiento y monitoreo, que en este momento son poco inexistentes o poco transparentes. Los hallazgos de esta investigación demostraron que ni siquiera las creadoras del protocolo tienen certeza acerca de quién lleva a cabo el seguimiento, cómo se mide y qué resultados se producen. Por lo tanto, las versiones futuras del protocolo deberían incorporar herramientas que se puedan verificar, como la cantidad y el alcance de las capacitaciones efectuadas, el grado de conocimiento del protocolo en diferentes grupos estudiantiles, entre otros. Estas métricas, junto con fuentes de verificación que sean accesibles (como registros de casos, informes institucionales o encuestas periódicas), no solo aumentarían la legitimidad del instrumento, sino que lo convertirían en un recurso dinámico y vivo.

Finalmente, tras haber aterrizado al acoso como el resultado de un problema estructural social se aspira a contribuir directa o indirectamente en la creación de políticas públicas o institucionales que fomenten espacios inclusivos y seguros, siendo un referente de distintas líneas de investigación en el ámbito de la educación o de la jurisprudencia, que impulse e inspire una transformación dentro de la cultura institucional que aporte directamente en la erradicación del acoso sexual en entornos educativos por medio de herramientas como los protocolos

Referencias

- Alanís, M. del C. (2017). Violencia política hacia las mujeres. Respuesta del estado ante la falta de una ley en México. <http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>
- American Association of University Women (AAUW). (2005). Drawing the line: Sexual harassment on campus. <https://eric.ed.gov/?id=ED489850>
- Bacchi, C. (2014). *What's the problem represented to be?* https://www.researchgate.net/publication/259368372_Analysing_Policy_What's_the_Problem_Represented_To_Be
- Barraza, M., González, R., & Pérez, L. (2024). Hacia una educación superior inclusiva: Compromiso comunitario y diversidad sexogenérica. Editorial Universitaria.
- Baquerizo, D., & Tibán, M. (2022). *Factores que influyen en el acoso sexual de docentes, estudiantes y empleados de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo* [Escuela Superior Politécnica de Chimborazo]. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/17582/1/226T0102.pdf>
- Beauvoir, S. (1949). El segundo sexo. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/7-De-Beauvoir-Simone-El-segundo-sexo.pdf>
- Bejarano, M., & Arrellano, M. del C. (2014). Violencia institucional contra las mujeres en el noroeste de México. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/46669>
- Blas, C., & Pérez, A. (2014). Diversidad sexogenérica en la universidad: entre el discurso y la práctica. *Revista de Estudios de Género*, 10(2), 45-67.
- Bolívar, U. A. S. (2022). Indicadores Institucionales. <https://www.esPOCH.edu.ec/indicadores-institucionales/>
- Bourdieu, P. (1998). La dominación masculina. Anagrama. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondu-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>
- Budar, R., Santos, J., & Mendoza, K. (2022). Interseccionalidad y políticas universitarias: Un enfoque necesario. *Journal of Inclusive Higher Education*, 15(1), 112-130.
- Butler, J. (1999). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. https://www.lauragonzalez.com/TC/El_genero_en_disputa_Buttler.pdf
- Cano-Arango, B. C., Duque-Monsalve, L. F., Montoya-Escobar, M. C., & Gaviria-Gómez, A. M. (2022). Del silencio a la acción colectiva: Voces de mujeres víctimas de acoso sexual en las instituciones de educación superior. *Qualitative Report*, 27(3), 752-776. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2022.4977>
- Cobo, R. (2007). Nuevas formas de violencia patriarcal. <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/NUEVAS-FORMAS-DE-VIOLENCIA-PATRIARCAL.pdf>
- Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among*

- five approaches (4th ed.). Sage.
https://pubhtml5.com/enuk/cykh/Creswell_and_Poth,_2018,_Qualitative_Inquiry_4th/
- Curiel, O. (2013). La Nación Heterosexual Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación. <https://we.riseup.net/assets/166212/La+nacion+heterosexual.+Ochy+Curiel.pdf>
- Díaz Berr, X., Cardarelli, A. M., Moreno, E. A., Pablo, J., & Cifuentes, T. (2017). Violencia de Género en el Trabajo en Chile. Un Campo de Estudio Ignorado. *Ciencia & Trabajo*, 19(58). www.cienciaytrabajo.cl
- Duque Monsalve, L. F., Giraldo Rincón, M. J., & Zapata Ríos, I. (2024). Revictimización y violencia institucional en la atención a casos de violencia sexual en contextos universitarios. Una revisión narrativa. *Mujer y Políticas Públicas*, 2(2), 6–21. <https://doi.org/10.31381/mpp.v2i2.6221>
- Espinosa, Y. (2007). Escritos de una lesbiana oscura. <http://www.reduii.org/cii/sites/default/files/field/doc/Escritos%20de%20una%20lesbiana%20oscura.pdf>
- Giraldo, M., & Fernanda, M. (2023). Interseccionalidad. Una definición desde el pensamiento complejo. www.grupocieg.org
- González, J. (2024). Reconocimiento, violencia simbólica y violencia estructural en la educación universitaria. *Jangwa Pana*, 23(1), 1–11. <https://doi.org/10.21676/issn.1657-4923>
- Guarderas-Albuja, P., Cuvi, J., De, M., Larrea, L., Reyes Masa, B., Beatriz, C., & Berrú, C. (2023). Acoso sexual y universidad Realidades, debates y experiencias en el. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/25501>
- Guerra, E. (2021). Hacia una pedagogía crítica de género Una propuesta para las carreras de Derecho en Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8714/1/TD175-DDE-Guerra-Hacia.pdf>
- Guinot, H. V. (2020). Universities facing Gender Violence. The Limited Scope of Formal Mechanisms. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(238), 49–80. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.68301>
- Guzmán, R., & Jiménez, M. L. (2015). La Interseccionalidad como Instrumento Analítico de Interpelación en la Violencia de Género. *Open Journal of Leadership*, 5(2), 596. <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/443/679>
- Hankivsky, O. (2014). *An Intersectionality-Based Policy Analysis Framework*. <https://equityhealthj.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12939-014-0119-x>
- Kvale, S., & Brinkmann, S. (2009). *InterViews: Learning the craft of qualitative research interviewing* (2nd ed.). Sage.
- Lamas, M. (2013). El género la construcción de la diferencia

- sexual. <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/154>
- Lamas, M. (2018). Acoso ¿Denuncia Legítima o Victimización. <https://sb142e0384156fa11.jimcontent.com/download/version/1602651780/module/9701526469/name/LAMAS%20ACOSO%20Denuncia%20Legitima%20o%20Victimizaci%C3%B3n%20FCE%202018.pdf>
- Larrea, M. de L., Paula, C., Almeida, M., Palacios, P., Acosta, D., José, M., & López, J. (2020). ¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior. <https://doi.org/10.7476/9789978106211>
- Larrea, M. de L., Guarderas, P., & Cuvi, J. (2020). ¿Cómo se mide el acoso sexual?: aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior. Abya Yala; Universidad Politécnica Salesiana. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58308.pdf>
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892008000200006
- Martínez, A. (2016). La violencia Conceptualización y elementos para su estudio. *Espacios Públicos*, 19(46). <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>
- Martos, A. (2021). Cómo detectar la violencia psicológica. <https://www.anamib.com/anamib-en-la-prensa/como-detectar-la-violencia-psicologica/>
- Marugán, B. (2020). Gender. *Eunomia. Revista En Cultura de La Legalidad*, 18, 199–213. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5273>
- Millett, K. (1969). *Política Sexual*. <https://revistaemancipa.org/wp-content/uploads/2017/09/Kate-Millett-Politica-sexual.pdf>
- Míngo, A., & Moreno, H. (2014). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Revista de Educación Superior*, 43(170), 9-30. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26982015000200009&script=sci_abstract
- Ministerio del Trabajo Del Ecuador. (2020). Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo. *Ministerio Del Trabajo*, 1(1), 24. <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Protocolo-de-prevencion-y-atencion-de-casos-de-violencia-contra-la-mujer-en-el-trabajo.pdf>
- Mohanty, C. T. (2008). Bajo los ojos de occidente. *Academia Feminista y discurso colonial*. https://www.feministas.org/IMG/pdf/articulo_libro_descolonizando_el_feminismo-.pdf
- Moncayo, J. R., Salgado, J. S., Luis, J., Bolaños, P., Zambrano, G. C., Larrea, C., Mendoza, C., & Camacho, G. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2153>

- Moreno, C., Osorio, L., & Sepúlveda, L. (2007). Violencia sexual contra las estudiantes de la Universidad de Caldas (Colombia). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 5(2), 1-26. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195214327004>
- OEA. (1994). Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belém Do Pará." <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.convencion.belen%20DO%20para.pdf>
- OIT. (2013). El hostigamiento o acoso sexual. <https://www.ilo.org/es/publications/el-hostigamiento-o-acoso-sexual>
- Olaya Martínez, A. (2020). Rutas contra el silencio: análisis de los mecanismos para el manejo y prevención del acoso sexual al interior de la Universidad de Antioquia (Colombia). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312020000100142
- OMS. (2018). Género y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>
- ONU Mujeres. (2018). Hacia el fin del acoso sexual: La urgencia y la necesidad del cambio en la era #Metoo. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2018/11/towards-an-end-to-sexual-harassment>
- ONU Mujeres. (2019). Estudio violencia política contra las mujeres en el Ecuador. <https://ecuador.un.org/sites/default/files/2020-02/violencia%20politica%20baja.pdf>
- ONU Mujeres. (2020). Infografía: Violencia contra las mujeres - Hechos que todo el mundo debe conocer. <https://ecuador.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/Infographic-Violence-against-Women-Facts-Everyone-Should-Know#view>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. World Health Organization. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Peña, D. (2021). Prevención de la violencia de género desde la educación superior. *Prohominum*, 3(4). <https://acvenisproh.com/revistas/index.php/prohominum/article/view/172/696>
- Poalacin, E., & Bermúdez, D. (2023). Violencia psicológica, sus secuelas permanentes y la proporcionalidad de la pena. *Dikaion*, 32(1). <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778123008.pdf>
- Porter, S., & López-Angulo, Y. (2022). Deserción universitaria por violencia de género: Un análisis desde la interseccionalidad. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 13(36), 45-62.
- Prieto, M. (2019). Violencias de género y acoso sexual en las universidades del Ecuador. *Academia Solidaria*, 2(4). <https://forum.lasaweb.org/files/vol50-issue2/Academia-Solidaria-2.pdf>
- Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción en casos de acoso

- sexual y otras formas de violencia basada en género de la ESPOCH. (2017).
- Ramis, M. E., & Castillo, C. (2023). Violencia de género en el contexto universitario: revisión sistemática. *Revista Ecuatoriana de Psicología*, 6(16), 240–255. <https://doi.org/10.33996/repsi.v6i16.102>
- Rodríguez-Burgos, K., Lima, J. K., & Lizardi, E. M. (2022). Protocolos universitarios contra el hostigamiento y acoso sexual y la violencia contra las mujeres en los espacios académicos. <https://cienciauanl.uanl.mx/ojs/index.php/revista/article/view/265>
- Rubio, G., & García, V. (2022). Atención a mujeres víctimas de violencia institucional basada en género. *Informes Psicológicos*, 22(2), 237–252. <https://doi.org/10.18566/infpsic.v22n2a14>
- Saeteros, R., Mejía, M., Ortiz, E., Saeteros, A., & Guzman, B. (2023). El Acoso Sexual en el Contexto de una Institución de Educación Superior: Retos para Promover Entornos Libres de Violencia de Género. *Hallazgos* 21, 4(1), 1–23. <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/634/634>
- Santos, B. de S. (2009). *Epistemología del Sur*. <https://secat.unicen.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/BONAVENTURA-SOUSA-EPISTEMOLOIGIA-DEL-SUR..pdf>
- Salvadó, I. E. (2016). Tipos de muestreo. Investigación científica [presentación de diapositivas]. <http://www.bvs.hn/Honduras/Embarazo/Tipos.de.Muestreo>
- Scott, J. W. (1986). El género: una categoría útil para el análisis histórico. <https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/scott.pdf>
- Segato, R. (2003a). Las estructuras elementales de la violencia. https://colectivajusticiamujer.org/wp-content/uploads/2020/12/estructura_vg-rita_segato.pdf
- Segato, R. (2003b). Las estructuras elementales de la violencia Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/156>
- Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Trujillo Cristoffanini, M., & Pastor-Gosálbez, I. (2021). Violencia de género en estudiantes universitarias: Un reto para la educación superior. *Psicoperspectivas*, 20(1), 83–95. <https://www.scielo.cl/pdf/psicop/v20n1/0718-6924-psicop-20-01-83.pdf>
- Tupiza, D. (2025). La medida de protección boleta de auxilio a mujeres víctimas de violencia psicológica [Tesis de grado, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio UPS. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/30505>
- Universidad Veracruzana. (2021). Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género. México: Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/mcef/files/2021/04/Protocolo-para-Atender-la-Violencia-de-Genero-en-la-Universidad-Veracruzana-b.pdf>
- Vacacela, S., & Mideros, A. (2022). Identificación de los factores de riesgo de violencia de género

- en el Ecuador como base para una propuesta preventiva. *Desarrollo y Sociedad*, 2022(91), 111–142. <https://doi.org/10.13043/DYS.91.3>
- Valencia, E., & Maldonado, L. (2023). ¿Piropo o Acoso Sexual Callejero? Un análisis jurídico con perspectiva de género. *RECIMUNDO*, 7(1), 218–228. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(1\).enero.2023.218-228](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.218-228)
- Vázquez, A., López, G., & Torres, I. (2021). La violencia de género en las instituciones de educación superior: elementos para el estado de conocimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 51(2), 299–326. <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.2.382>
- Viveros, M. (2023). *Interseccionalidad Giro decolonial y comunitario*. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248817/1/Interseccionalidad.pdf>
- Verdú-Delgado, A. D., & Guarderas-Albuja, P. (2024). “Nadie dice nada”. Percepción de estudiantes sobre el acoso sexual universitario en Ecuador. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, XXVIII(79), 147–165. <https://doi.org/10.17141/iconos.79.2024.5935>
- Wood, L., Hoefler, S., Kammer-Kerwick, M., Parra-Cardona, J. R., & Busch-Armendariz, N. (2021). Sexual Harassment at Institutions of Higher Education: Prevalence, Risk, and Extent. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(9–10), 4520–4544. <https://doi.org/10.1177/0886260518791228>

ANEXOS

Anexo 1

Entrevista Dra. Saeteros Creadora del Protocolo ESPOCH

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Muy buenas tardes. Doctora Saeteros reciba un cordial saludo de parte de Andrea cabezas, mi compañera que por motivos laborales no puede asistir a la entrevista y de parte Berta Guzmán, estudiantes de la maestría de género y desarrollo de la pontificia Universidad católica del Ecuador, le agradecemos profundamente por brindarnos este espacio. La presente entrevista tiene como finalidad recoger información sobre el protocolo de prevención de acoso sexual y la violencia de género de la Epoch como parte de nuestro trabajo de fin de máster, su participación es totalmente voluntaria, puede abstenerse de responder cualquier pregunta que no desea contestar o interrumpir la entrevista en cualquier momento, sin necesidad de justificación alguna. Esta entrevista tendrá una duración de aproximado de 40 minutos.

La información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad y anonimato y será utilizada exclusivamente con fines académicos. Agradecemos nuevamente su tiempo y disposición para colaborar en esta investigación.

Doctora como es de mi conocimiento, usted es una de las personas que creó este dicho protocolo. Pregunta: ¿Cómo surge la idea o la necesidad de hacer este protocolo? ¿Por qué surgió? ¿Cuál

fue el contexto?

Entrevistada 1

Bien, muy buenas tardes. En primer lugar, quisiera también expresarle un agradecimiento por la oportunidad que me da, o me dan ustedes 2, estimadas compañeras de poder participar en esta importante entrevista en donde se tratará pues de un tema le diría yo que es sumamente importante y que resultó también muy necesario de poder aprobarlo en la escuela Superior Politécnica de Chimborazo este, digamos, se constituye además en un protocolo. Uno de los primeros protocolos aprobados en el Ecuador en el año 2017, cuando aún quizá no existía ni la exigencia de los organismos de educación superior para que las universidades contemos con este.

¿Este tipo de protocolo, sin embargo, claro usted la pregunta me decía, y por qué surgió la necesidad en la universidad? Bueno, en ese entonces quien está en uso de la palabra ejercía las funciones de vicerrectora administrativa dentro de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y una de las responsabilidades que tenía en mi calidad de vicerrectora era justamente el tema de bienestar estudiantil y politécnico. Y además de eso, también la vicerrectora administrativa presidía o era la presidenta de las comisiones disciplinarias de la ESPOCH. Entonces cuando comenzamos en nuestra gestión empezamos a ver ciertas denuncias, por ejemplo, que se presentaban sobre temas de acoso sexual dentro de la universidad y esos temas eran tratados desde el punto de vista disciplinario, es decir, qué le pasa a un docente, a un estudiante o a cualquier miembro de la comunidad politécnica que cometía este tipo de infracciones que estaban prohibidas dentro de una lista de prohibiciones de lo que, en este caso, los miembros de la comunidad politécnica tenían prohibido hacer.

Cuando ocurrían esas denuncias, pues llevábamos ese caso a esa comisión Disciplinaria para poder investigar y obviamente de ser el caso, recomendar la imposición o no de una sanción disciplinaria por el cometimiento de ese de esa infracción, entonces y solamente teníamos eso en la universidad.

¿Y entonces decíamos, se habrá trabajado alguna vez en lo que significa la prevención en lo que significa la tensión integral de lo que significa el hecho de poder conocer qué está pasando con esa realidad dentro de la universidad? Y nos habíamos dado cuenta de que había muy pocas experiencias, por ejemplo, de una investigación que se encontró en la misma Politécnica llevada a cabo en el año 2010. Fíjense, en 2010 ya la Politécnica de Chimborazo, a través de una tesis de una estudiante, había investigado la prevalencia del acoso sexual, dando un resultado de un aproximado del 8%. O sea, ese dato lo teníamos a más de las denuncias. Entonces dijimos, frente a estos hechos, lo más importante sería como construir un protocolo que sea. Para uso general de la comunidad politécnica de aquellas personas que puedan verse inmersas no cierto en el hecho de un tipo de violencia, como es del acoso sexual o cualquier tipo de violencia basada en género, no la discriminación y otro tipo de violencias simbólicas, etcétera, que pueden estar englobadas dentro de lo que significa la violencia basada en género, entonces ahí, conjuntamente, en ese entonces con la Directora de bienestar Estudiantil y Politécnico, la doctora Beatriz Viteri, decidimos pues elaborar este primer protocolo y fíjese que han pasado algunos años y todavía ese protocolo no se ha modificado realmente.

Este fue un logro enorme, el hecho de llevar al seno del Consejo Politécnico y que nos aprobaran el protocolo, no, y entonces ese protocolo que nos aprobaron en prácticamente sin mucha discusión, creo que también, incluso alguna vez hubo como que se dieron cuenta algunas autoridades de la magnitud de lo que significaba a aprobar un protocolo de esta naturaleza que quisieron incluso como que darle de baja, como de como quitar el protocolo de la Universidad. Ahí nosotros decíamos que nos indiquen la razón de por qué se quiere dar de baja una normativa tan importante, no porque a raíz de eso, pues también en la Politécnica de Chimborazo, una vez creado este protocolo, obviamente se generó la Necesidad, por ejemplo, de aplicar una campaña que en ese entonces se denominó acoso. Acusa una campaña preventiva y una campaña que le decía la Comunidad que tenemos un camino para la denuncia también no, o sea. Si te acosan, acusa. ¿Así de simple era denominada esa campaña, ¿no? Y quizás esa fue la historia de cómo nació este protocolo, en base a que necesidad se creó este protocolo dentro de la escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

¿Bien también nos podría dar un hablar un poquito de cuál considera usted personalmente que cuál es el origen de este problema? ¿Cuáles son las causas de la violencia de género en el ámbito universitario y específicamente como usted? Ya lo dijo del acoso sexual, no. Cuáles son estas consecuencias que trae el acoso y la violencia y cómo esto, claro, afecta a la vida universitaria de los estudiantes y al ejercicio de sus derechos.

Entrevistada 1

¿Ajá, bien, primero si hablamos de las causas, usted me dijo las causas y quizá también las consecuencias, ¿no? Primero las causas del acoso sexual este es un problema realmente estructural en el país, o sea, que tiene que ver con la estructura, incluso yo diría del Estado.

De los temas relacionados con la parte cultural del Ecuador, porque la violencia en el Ecuador es un tema generalizado, hablamos por ejemplo de altos índices de violencia en las escuelas, cuando hablamos por ejemplo de temas también de acoso, incluso de temas de violaciones, a veces de maestros a los niños, hablamos de una violencia elevadísima en cuanto tiene que ver a la violencia doméstica que sufren las mujeres, por ejemplo, en el Ecuador es realmente una situación extremadamente alarmante, incluso que está relacionado con el feminicidio, no que tiene que ver con el hecho de una muerte violenta que se da por el hecho de que la persona es mujer y entonces ocurren este tipo de casos. No sé si habrá cambiado el tema del tiempo, pero sabíamos que cada 26 horas una mujer hay una mujer fallecida en el Ecuador a causa de feminicidio no, otro problema que es extremadamente grave. Para entender este tema de la violencia y que no solamente estamos diciendo que en el ámbito escolar de las universidades existe, o sea, por eso es que es un tema estructural que está relacionado con la parte de la cultura y yo diría, le añadiría un poco más ahí la cultura machista que existe en el Ecuador, es decir, no hemos logrado todavía trabajar con estas masculinidades tóxicas violentas, no cierto que existen en nuestro país y que obviamente llegan a provocar este tipo de daños en la población? No, ya hemos dicho en la violencia doméstica hablo algo, hablé en las escuelas, pero por ejemplo ahí hay otro tipo de violencia. Cuando hablamos de niños, niñas y adolescentes, que también está relacionado con el abuso sexual, por ejemplo, en donde vemos la cantidad de embarazos de niñas y adolescentes, o sea, no es porque una niña ya está enamorada o una niña ya decidió iniciar su vida sexual, sino que generalmente de este número

de niñas embarazadas en el Ecuador, la gran mayoría de ellas sufrieron violencia sexual y por eso se embarazó y quién sabe, fue el tío, el vecino, el hermano, el padrastro, a veces el mismo padre y entonces realmente estamos hablando de una violencia generalizada y por supuesto la universidad, que es un espacio, digamos donde tenemos a la juventud, por ejemplo, qué pasa en la Politécnica de Chimborazo?. La Politécnica tiene aproximadamente el 75% de estudiantes que vienen de fuera y venir de fuera le significa a un estudiante ser vulnerable y por supuesto, vulnerable también a la violencia de género. ¿No? Y estamos hablando en este caso, en su gran mayoría en las mujeres, en las poblaciones que están relacionadas con pueblos y nacionalidades y por supuesto estas violencias también ocurren con mucha frecuencia en aquellos grupos poblacionales de las diversidades sexo-genéricas, es decir, en la población LGBTIQ+ por todas esas poblaciones está compuesta una universidad, además. De que es una población bastante joven, digamos que están en la potencia de su vida, no es cierto, y eso les hace vulnerables a que dentro de la universidad puedan sufrir, sobre todo estos grupos que yo mencionaba, aunque también los últimos estudios que hemos hecho nos dan cuenta de que los hombres están reconociendo que también obviamente son violentados, no, pero cuando hacemos la relación entre los hombres y las mujeres por supuesto que las mujeres, los grupos LGBTIQ+, obviamente, son los grupos con mayor probabilidad de tener violencias. No, entonces, son estas causas estructurales este machismo digamos que hace que existan masculinidades tóxicas y yo diría que también feminismos o feminidades tóxicas. No, o sea, seguimos teniendo mujeres, digamos con esas características y esos estereotipos de un feminismo tóxico, diría yo, o sea, que no debería ser así, o sea, cada vez las mujeres también debemos estar mucho más empoderadas, para que obviamente, desde nuestra postura tampoco podamos permitir ese tipo de violencias. No, entonces yo la causa principal, obviamente, la asumiría a esto que le estoy mencionando.

Luego me decía, las consecuencias. Las consecuencias del del acoso sexual o de la violencia de género dentro de una universidad son realmente muy dramáticas. A veces, viendo de lejos, podríamos decir que quizá una mujer que ha vivido un episodio o varios episodios de violencia de género quizá es una exagerada cuando denuncia, o sea, realmente yo le digo, hemos tenido la oportunidad de investigar y conocer de la boca de las víctimas a través de sus testimonios y de sus historias, el poder conocer cuáles son todas esas consecuencias que vive una persona violentada.

En la universidad, que generalmente se queda sola, donde a veces parece que un aparataje de la universidad, autoridades, profesores, etcétera, y la misma universidad se pone en contra de la víctima. La víctima se queda completamente sola, a veces sin saber a quién contarle, por si le cuenta al amigo el amigo no sabe y quizá le da un consejo en poco sano de lo que debería ser una persona, digamos que vive con este tipo de realidades, ¿no? Entonces se observan en estos resultados de las investigaciones que hemos hecho consecuencias de todo tipo, no consecuencias físicas que, por supuesto, afectan a la salud de la víctima. Consecuencias psicológicas personas que incluso ya no quieren volver a ir a clases, no quieren, digamos ya incluso vincularse a la universidad, vea la deserción escolar, por ejemplo, de la deserción de la universidad es una decisión que muchas mujeres obviamente han tomado a consecuencia del hecho de haber vivido este tipo de violencias dentro de la universidad.

Yo conocí incluso un caso extremadamente grave donde la persona fue un caso de psiquiatría en el hospital, porque después de haber vivido estos tormentosos episodios porque también la

investigación nos da cuenta de que la violencia sexual en la universidad va creciendo, no va como que comienza con algunas cuestiones muy leves, pero va escalando hacia situaciones mayores que pueden incluso terminar en temas de abuso no sólo de acoso, sino también de abuso sexual. Le contaba de este caso de una chica que llegó a tener que estar internada incluso en psiquiatría porque hubo un intento de suicidio a causa del hecho de haber vivido toda esta situación tormentosa que significa el hecho de vivir este tipo de situaciones dentro de la universidad de denunciarlas, incluso porque justamente cuando lo hizo es cuando vino posiblemente el mayor tormento. No, no se le separó de la clase, se le separó a ella, al profesor se le mantuvo en la clase, o sea, hubo una serie de violaciones, diría yo, porque todavía no se conocía muy bien qué cosas hacer entonces, las consecuencias para la víctima pueden ser extremadamente graves. Es una revictimización permanente porque la víctima tiene que contarle al amigo, tiene que ir a contar en bienestar estudiantil, después tiene que presentarse en una comisión con pruebas para poder demostrar lo que está diciendo, no? Entonces, realmente son situaciones extremadamente difíciles que tienen todos esos tipos de consecuencias que, como yo le decía incluso hasta pensar en dejar la universidad a causa de estos problemas.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Claro, así es bien. Dra también sobre la creación del protocolo, quisiéramos saber qué actores o sectores institucionales participaron en la elaboración de la misma, no tal vez se consideró la participación de estudiantes u organizaciones como la Fepoch o la participación de la SIEG, que pertenece a la Fepoch.

Entrevistada 1

Verá a ver, yo le diría que en ese entonces fue una propuesta que vino desde el vicerrectorado administrativo y desde la dirección de bienestar estudiantil y técnico. Sin embargo, de aquello, el Consejo politécnico dónde se va a aprobar o donde se aprueban estas normativas está conformada por todos los estamentos de la comunidad politécnica, es decir, que tuvieron la oportunidad de revisar la normativa, los estudiantes, los profesores, los empleados, las autoridades, es decir, todos quienes conforman el Consejo politécnico, que está representado por todos estos estamentos. No, claro, habría sido bastante interesante que la construcción, o sea, la construcción de esta norma habría podido, digamos, tomar en cuenta también una visión estudiantil, una visión de las autoridades, pero no se hizo de esa manera al ser una primera propuesta, se aprobó de esa forma, pero, de todas maneras, cuando era una propuesta, esa propuesta pudo ser revisada antes por la dirigencia estudiantil, en este en este caso de la universidad.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Listo también ese es muy importante. Gracias por aclararlo también. Usted nos habló claro, no de los diferentes estamentos que conforman la universidad y de dentro de ellos está el colectivo LGBTI bien respecto a esto, tal vez se pensó en incluir en el protocolo el hecho de que quizás el acoso sexual hacia las personas de la Comunidad, u otras personas que atraviesan otras desigualdades como la raza o la discapacidad, sufren el acoso de una de una manera específica. ¿Usted cree que, tal como ya está el protocolo, cubre la esta diversidad? Y no es necesario hacer una especificación hacia ellos.

Entrevistada 1

No, yo, yo sí. Creo que hay que hacer una especificación, o sea, definitivamente, mientras más específico sea una norma o más específica sea una norma, va a proteger los derechos de, en este caso de estas de estas personas, no porque el protocolo actual como yo le decía que fue el primer protocolo, ningún protocolo está escrito en piedra y de hecho siempre que pasa cierto tiempo ahí la necesidad de poder reformularlo, mejorarlo y entonces yo sí consideraría que sería necesario incluso incorporar los resultados que se han obtenido de las investigaciones, no sólo de aquí, de la universidad, se podrían incluso buscar resultados de otras universidades que permitan aseverar lo que yo le estoy diciendo, no? Y especificar dentro del Protocolo Cuáles serían estos grupos, que son los más vulnerables, en este caso al acoso sexual. Ajá, porque creo que la actual habla en general, o sea también cuando habla, en general no le excluye, pero sí debería mostrarse obviamente, la posibilidad de quiénes son aquellos, perdón, grupos que son más vulnerables, en este caso a la violencia de género dentro de la universidad.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Sí, Dra, gracias por su respuesta bien. ¿Qué dificultades usted, como una de las creadoras enfrentaron en ese momento? Tal vez al definir el procedimiento de denuncia, el procedimiento de sanción de dentro de este protocolo. ¿Cree que estas limitaciones tal vez sí afectaron a su aplicación efectiva, considerando claro el tiempo, no como usted hace referencia que ya fue creado hace bastante tiempo, 2017??

Entrevistada 1

Sí, definitivamente no hay. Hay muchas cosas, por ejemplo, que quizá puedan estar generando dificultades desde el protocolo, fíjese que después se generó la Ley Orgánica de Prevención de la Violencia en contra de las mujeres en el Ecuador es una Ley orgánica y en esa Ley Orgánica, por ejemplo, ya se estipula cuáles serían responsabilidades de las instituciones de educación superior, eso, por ejemplo, no contempla el Protocolo, no contempla el Protocolo las medidas de protección inmediata que se deben generar a la víctima sólo dice medidas de protección, pero no dice cuáles son esas medidas de protección que se deben generar, o sea, por ejemplo, se dice denuncie, pero debería el protocolo decir ya dice, denuncien bienestar, pero para bienestar debería decir que bienestar debe ayudarle a elaborar, por ejemplo la denuncia, que puede tener un abogado, por ejemplo, que le patrocine, es decir, hay un protocolo, pero ese protocolo sí tiene que mejorarse para poder garantizar de mejor manera especificar de mejor manera no cierto, cada paso que la víctima tiene que dar en cuánto tiene que ver? Como usted mismo mencionaba al, al poner la denuncia, que las autoridades estén súper claras. ¿Cuáles son las medidas de protección que se deben dictar, qué medidas de prevención, cuando ya ocurre un caso que termina en sanción, qué medidas de reparación, por ejemplo, se pueden generar? Cuando yo tengo este tipo de situaciones dentro de la universidad, no, o sea. Yo, sí creo que, así como está el protocolo ha sido por supuesto muy útil, o sea, no se puede decir que no ha servido porque es mejor tener al protocolo y ahora quizá con una necesidad de algunas reformas o de mejoras que se puedan hacer para que este instrumento tan valioso pueda mejorar su usabilidad no pueda ser mucho más útil para aquellas personas que se vean inmersas en este tipo de circunstancias.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Claro, Sabemos que el Protocolo también cuenta con un apartado que hace referencia al seguimiento, monitoreo y evaluación de la atención y del Protocolo, esto con el fin de conocer el estado de la implementación del Protocolo, así como el grado de satisfacción de los usuarios. Y el protocolo mencionaba que, para ello, deben realizar una evaluación semestral y anual. ¿Mi pregunta es, se han implementado estos procesos de seguimiento y evaluación? ¿Y cómo ha estado funcionando el protocolo?

Entrevistada 1

A ver, eso ya le correspondería, no es cierto Es en este caso a la instancia de bienestar estudiantil. Yo realmente le diría que responderle desde esa instancia me sería imposible, o sea, yo desconocería si es que, como la dirección de bienestar, porque no sé, usted tiene el protocolo, no sé si se establece quién es el responsable de hacer ese seguimiento y monitoreo. Ya, solo dice que se debe hacer y ya, entonces yo no sé, no, yo no sé si en este caso bienestar estudiantil y politécnico, que es el encargado de hacer la prevención, el monitoreo, generar el tema de la atención a las víctimas, etcétera, o sea. Si se ha hecho o no, sin embargo, yo lo que le puedo dar son resultados de los estudios que yo he hecho y en dónde puedo percibir qué ha pasado. La gran mayoría de estudiantes no conoce el Protocolo.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Justo bueno lo que me acaba de decir, me deriva a la siguiente pregunta ¿cómo se ha socializado el protocolo en la comunidad universitaria, considera que los tantos estudiantes, docentes, personal administrativo conocen y comprenden el alcance, el contenido y el alcance que usted tiene?

Entrevistada 1

No desde el punto de vista de la investigación, dicen que no conocen, o sea, preguntas sencillas, conoces el protocolo de prevención de acoso, No o sí, pero lo conozco parcialmente poco, no lo he abierto, solo sé que existe. Es decir, como que la comunidad politécnica algunos saben que hay el protocolo, pero nunca lo han leído a profundidad ni lo conocen. Sin embargo, de eso hay varios eventos que yo he visto, yo mismo he estado responsable en algunas ocasiones de poder socializarlo. El protocolo está colgado en la página de la poli. Hay una parte específica de la página de la universidad donde está colgado el Protocolo. La ruta de atención, es decir, dando la posibilidad de que todas las personas puedan descargarse y conocerlo. No, pero en las investigaciones que hacemos la gran mayoría de los miembros de la comunidad politécnica, estudiantes de empleados docentes, dicen desconocer a este Protocolo, entonces ahí, algo que debería hacerse es quizá una campaña que pueda hacer muy amigable para poder hacer que las personas conozcan este protocolo, ¿no?

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Bueno.

¿Sí, efectivamente, justo le iba a preguntar eso, porque considera usted que tanto los estudiantes, docentes y personal administrativo no conocen, tal vez sea por falta de difusión, porque no tienen interés en conocerlo o por qué se puede dar esto?

Entrevistada 1

Yo le diría que las 2 razones que usted menciona, uno que sí ha habido falta de socializado, o sea, de cada vez buscar además una forma amigable que no sea les reúno por obligación a darles los reglamentos y dentro de los reglamentos también digo que es importante que conozcan ese reglamento no, o sea, sino que debería ser una forma muy amigable con un tema de diseño, una campaña, algo muy atractivo, algo que impacte realmente en la Comunidad para que obviamente incluso pueda generarse esa posibilidad de sensibilización, a poder leer más del protocolo, entenderlo bien, saber para qué se usa, no? Entonces eso y lo otro que usted dice, o sea, puede ser que las personas perciban que no es tan necesario y quizá por eso desconocen el Protocolo no, pero la primera yo sí creo que es una falta así de socialización realmente.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Sí, sí, definitivamente. Y en esta parte me permitió decir esto que sí sería súper necesario el socializar, como usted lo dijo en una campaña amigable, pero hacerlo desde, por ejemplo, desde nivelación, para que desde ahí ya vayan conociendo, porque hay personas que ya se van a graduar y ni siquiera saben que existe dicho protocolo.

Entrevistada 1

Así es

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Bien Dra., desde la implementación del Protocolo, ¿no? ¿Y teniendo en cuenta su año de creación, considera que el Protocolo ha transformado la manera en que la comunidad educativa enfrenta el acoso sexual, o sea, qué impactos negativos o positivos ha podido observar usted?

Entrevistada 1

Verá, yo realmente le puedo decir que hay muchas cosas más positivas que negativas. Hace un momento mismo creo que llegábamos con usted a concluir que es preferible que el protocolo que le faltan, algunas cosas hay, o sea que exista a que no exista nada, el Protocolo realmente, yo creo que sí habla de un antes de un después en la escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Y quizá estas palabras que yo le he dicho no son solamente mías. Como investigadora, como creadora de este protocolo, sino hay muchas personas de la comunidad politécnica que han conversado conmigo y me han dicho la diferencia de lo que significa antes del protocolo y después, o sea, antes del protocolo, o sea, nos lanzábamos a un vacío sin saber por qué camino tenemos que ir para poder defender los derechos a vivir en un espacio libre de violencia, de discriminación, de acoso. Luego del Protocolo tenemos un camino más claro, no cierto que le permite a la comunidad politécnica defender siempre su o sus derechos a esto que había. mencionado entonces, definitivamente hay un antes y después y yo considero que yo no le vería ningún aspecto negativo, al contrario, todo es positivo. Lo que sí tiene que mejorarse, o sea, cada vez una norma tiene que adaptarse a las circunstancias, a los contextos y obviamente irse perfeccionando y mejorando, y creo que eso es lo que debería quizás lograrse para que este protocolo, que este este reglamento institucional pueda seguir teniendo un impacto positivo en la Comunidad para que fíjese que este es un documento que protege a la comunidad politécnica de la violencia, no solo las que son

violentadas, o sea, el hecho de que exista esta regulación en la Comunidad habla de ya una medida preventiva que si bien es cierto, es un poco fuerte, o sea, decirle a la persona verdad, si te violentas te va a pasar esto, puedes hasta ser destituido de la universidad, o sea, pero es preferible que exista esa información para que la para que la gente conozca, no, entonces yo sí creo que hay en muchos aspectos positivos de haber implementado este protocolo.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Definitivamente bien, yo le agradezco bastante esta pequeña entrevista que hemos tenido. La información que usted me ha dado nos va a resultar muy útil para hacer específicamente no el análisis de este protocolo no y también como un enfoque interseccional, no el que le vamos a hacer, y bueno, pasamos a la última pregunta, ¿no? queremos que nos cuente un poquito más de ¿qué aprendizaje le dejó a usted participar en la elaboración de este protocolo? ¿No, y tal vez si usted tuviera la oportunidad de cambiar algo en el Protocolo, qué cambiaría?

Entrevistada 1

Ajá, bueno, el aprendizaje es realmente muy grande. Le diría yo, yo soy una persona que siempre lucho, tengo muchas causas por las que lucho, esta fue una de las causas, una una bandera de lucha. Digamos que yo emprendí justamente cuando observé que este tipo de situaciones ocurrían en la Universidad y comenzamos a generar este protocolo, no cierto que nos deja muchísimas enseñanzas, o sea, de lo difícil que es luchar por un problema donde tiene que ver el cambio de la cultura, o sea, hay una resistencia increíble. Yo le decía, o sea ni bien aprobado el protocolo. Ya quisieron eliminar el protocolo de la Universidad y yo fui la que me paré duro ahí, dije sobre mi cadáver, o sea, díganme que está mal cambiemos, pero no tenemos por qué eliminarlo, dejarlo sin efecto. Algo así, un nombre legal le querían utilizar como para dejar sin efecto el Protocolo que habíamos aprobado. Imágenes yo decía, pero díganme, qué artículo está mal, qué cosa está mal.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Claro.

Entrevistada 1

Entonces, realmente hemos pasado por experiencias bonitas y yo digo también súper duras en cuánto tiene que ver a esta implantación del Protocolo. Yo les he oído algunos, algunos profesores, por ejemplo, quejarse de que no es necesario y de que se creó una norma en contra de los profesores. O sea, he oído muchísimos comentarios negativos también de la Comunidad, o sea, como que todavía no aceptan que esta es una realidad importante y que tiene más beneficios que cosas malas que puedan ocurrirle a la Comunidad. Pero claro, ya sabemos cuáles son las personas que se quejan, no simplemente los que están metidos en algún problema, obviamente de este tipo, no. Entonces yo le diría que hay muchos aprendizajes. ¿Y que si me pregunta qué debemos cambiar, creo que en el de cursar de mi entrevista le dije algunas cosas, ¿no? La Ley Orgánica de Erradicación de la Violencia de Género en el Ecuador es una ley que se creó posterior al Protocolo de la Poli y entonces habría que analizarse cuáles son las responsabilidades que tiene la universidad en esta ley e incorporarlas muy claramente en el protocolo. Incorporar los aspectos muy claros de qué se tiene que hacer con la prevención que se tiene que hacer con la atención a la víctima. O sea, qué no más le debo yo procurar dar a la víctima asesoría

legal, no solamente psicológica, debería ayudarle, por ejemplo, a poder encaminar una denuncia bien presentada.

Es decir, o sea, deberíamos buscar aquellas cuestiones que vayan ayudando para que este camino y esta ruta que se construyó en el Protocolo pueda ser mucho más clara, que diga exactamente qué responsabilidad tiene bienestar cuando recibe la denuncia. ¿Qué pasa cuando llega el señor rector? ¿Quién debe imponer las medidas de protección? ¿Qué pasa cuando va al politécnico? Cuánto tiempo debe durar el tema disciplinario, cómo evitar el tema de la revictimización, en este caso de las personas que presentan la denuncia, es decir, todos estos elementos hay que aclararlos en esa primera opción de protocolo. En esa primera propuesta, que si bien es cierto ha resultado ser muy positiva para la universidad, pero que aún se podrían incorporar estos elementos que le he podido mencionar, tita.

GUZMAN SINALUISA BERTHA PATRICIA

Listo efectivamente, de acuerdo con usted, Dra. bien, hasta aquí llegamos, esta ha sido de todas las preguntas que hemos preparado y que, como le mencioné anteriormente, la información que nos acaba de proporcionar nos va a ser muy útil para nuestra investigación. Muchas gracias.

Entrevistada 1

Ya gracias

Anexo 2

Entrevista presidente de la Federación de Estudiantes de la Espoch (FEPOCH)

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

Muy buenas tardes, nos encontramos aquí con el presidente de Fepoch, quiero que reciba un cordial saludo por parte de Andrea cabezas y Bertha Guzmán, quien nos encuentra por cuestiones laborales. Nosotras somos estudiantes de la maestría de género y desarrollo de la pontificia Universidad católica del Ecuador. Queremos que sepa que le agradecemos profundamente por brindarnos este espacio para la presente entrevista que tiene como fin poder recoger información que es de suma relevancia.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

Respecto al protocolo de prevención del acoso sexual y la violencia de género en la escuela Superior Politécnica de Chimborazo, como parte de nuestro trabajo de fin de maestría, su participación en esta entrevista es totalmente voluntaria. Puede abstenerse de responder cualquiera de estas preguntas que no desee contestar. De igual manera, puede interrumpir la entrevista en cualquier momento. Sin necesidad de justificación alguna esta entrevista tendrá una duración aproximada de 15 a 20 minutos, información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad y anonimato y será utilizada exclusivamente para fines académicos y de investigación. Así que agradecemos por su tiempo su disposición para colaborar en esta investigación y sin más, pues vamos a empezar con la primera pregunta, esta pregunta va en

relación al conocimiento

¿Sobre el protocolo institucional para la prevención, denuncia y seguimiento del acoso sexual en después y cómo o a través de qué plataforma o qué medio o qué estudiantil? Recibió esta información.

Federación de Estudiantes Politécnicos de Chimborazo

Lo que conozco yo es bueno, la verdad, un poco, pero tengo entendido que esto bueno yo llegué a saber más de todo esto por el parte bueno, porque pertenezco a un consejo politécnico y por parte también de bienestar estudiantil.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

¿Y piensa usted que están actualizadas?

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Desde mi punto de vista no sabría si porque yo no conozco del tema, entonces no podría responder esa pregunta.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

OK cree usted o de pronto en estas reuniones que usted ha tenido, tal vez con bienestar estudiantil, se ha incluido a la comunidad LGBTIQ+.

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Claro, eso sí, siempre incluyen a todas a todas las comunidades, les comento también que dentro de la Federación de Estudiantes hay un departamento que es el Departamento de la SIEG (Secretaría de Inclusión y Equidad de Género),

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

Y están al tanto de este protocolo.

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Claro, porque ellos trabajan en conjunto con toda la directiva y con en conjunto, incluso con bienestar estudiantil.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

¿Ok siguiente pregunta, usted considera que actualmente existen los recursos suficientes, ya sea personal capacitado, presupuestos o espacios seguros para poder implementar este protocolo de manera efectiva?

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Sí.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

Estamos bien con los presupuestos y con el personal, entonces ya cómo.

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Según, según desde mi punto de vista, yo sí, yo sí le veo que sí.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

¿Ok cómo valorar los canales y los mecanismos para presentar la denuncia? En qué aspecto,

digamos, si son suficientemente confidenciales y si dan o no dan protección a las personas que han realizado estas denuncias.

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Ah, claro, sí, sí, son netamente confidenciales. Y sí, una vez creativos los protocolos sí se da la protección adecuada al estudiante.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

Ok ¿A ver, usted ha observado algún cambio después de la implementación de estos protocolos de manera en la que el estudiante salga beneficiado o perjudicado? ¿Existen impactos positivos o negativos? Diría usted.

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

La verdad, no, no tengo esa percepción, no podría responder esa pregunta.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

Ok y la última pregunta, ¿qué acciones concretas podría fortalecer al protocolo desde su punto de vista, como representante estudiantil?

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Yo creo que una acción específica que podría ayudar a al protocolo sería más o menos el monitoreo continuo dentro de la institución al monitoreo, me refiero con Cámara de Seguridad en todo, en todo lado. En los lugares donde más pasan a estudiantes recurren a estudiantes, profesores.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

Ok, ¿cómo como mecanismo de prevención sería verdad?

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Eso tal vez podría ayudar.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

¿Ya, y qué papel debería asumir la federación para poder prevenir este tipo de problema y la aplicación? Más que nada, de este protocolo.

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Como tal la Federación. Solo podría servir como nexo directamente con bienestar estudiantil. Y que usted, como como sabe usted, nosotros como federación tenemos un poco más de accesibilidad de las autoridades, pues nos dan la facilidad de eso, no más de y nada más.

CABEZAS PAREDES ANDREA PAOLA

Listo, listo, esas serían todas las preguntas que le tengo que hacer respecto al protocolo en prevención del acoso sexual en la España. Estamos bastante agradecidos por su colaboración y pues reiteramos nuevamente que esta información será usada lentamente con fines de investigación, muchas gracias.

Federación de Estudiantes politécnicos de Chimborazo

Igualmente, hasta luego una buena tarde.

Anexo 3

ENCUESTA SOBRE CONOCIMIENTO Y PERCEPCIÓN DEL PROTOCOLO INSTITUCIONAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL

Estimado/a estudiante de la ESPOCH

Esta encuesta forma parte de una investigación académica correspondiente al Trabajo de Fin de Máster de la Maestría en Género y Desarrollo de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE). El estudio tiene como objetivo analizar el *“Protocolo de actuación para la prevención, denuncia, seguimiento y sanción de acoso sexual y otras formas de violencia basada en género”* de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH).

La información que usted proporcione será utilizada únicamente con fines de investigación y se tratará de manera confidencial y anónima. No se recopilarán datos personales que permitan su identificación.

Responder la encuesta tomará aproximadamente 10 minutos.

1. ¿Conoce usted la existencia del “Protocolo Institucional para la Prevención, Denuncia, Seguimiento y Sanción del Acoso Sexual y Violencia de Género” en la ESPOCH?

SI

NO

2. ¿Cómo conoció o escuchó sobre el protocolo?

Respuesta corta

3. ¿Considera que la información sobre el protocolo ha sido difundida adecuadamente dentro de la universidad?

SI

NO

NO SABE

4. ¿Ha recibido alguna capacitación o charla sobre el protocolo en su facultad (sea por autoridades o representantes estudiantiles)?

SI

NO

5. ¿En caso afirmativo, ¿cómo calificaría la calidad de la capacitación recibida?

Excelente

Buena

Regular

Deficiente

No recibí capacitación

6. ¿Considera que el protocolo actual es suficiente para prevenir y atender casos de acoso sexual?

SI

NO

NO SABE

7. ¿Cree que los procedimientos de denuncia son accesibles y confidenciales para los estudiantes?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

8. ¿Confía en que las denuncias de acoso sexual realizadas por estudiantes reciben un seguimiento adecuado por parte de las autoridades?

SI

NO

NO SABE

9. ¿Conoce personalmente a alguien que haya sido víctima de acoso sexual dentro de la ESPOCH?

SI

NO

10. ¿Ha sido usted víctima de algún tipo de acoso sexual en la universidad?

SI

NO

PARCIALMENTE

11. ¿Considera que la cultura institucional promueve espacios seguros y libres de violencia de género?

SI

NO

PARCIALMENTE

12. En su opinión, ¿qué tan frecuente es el acoso sexual en la ESPOCH?

Muy frecuente

Frecuente

Poco frecuente

Nada frecuente

13. ¿Qué medidas considera prioritarias para fortalecer la prevención y atención del acoso

sexual?

Respuesta corta